

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS					 SC 7184-1		 SA-CERNE 88726	 OS-CER 819755	
	CARTA DE AUTORIZACIÓN									
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 2			

Neiva, 11 Diciembre 2024

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

Los suscritos:

JOHANA ANDREA FIERRO GONZALEZ, con C.C. No. 1.081.154.596,

RICARDO DANIEL QUIMBAYA CALDERÓN, con C.C. No. 7.731.282,

INGRID NATALIA SOTTO MENDEZ, con C.C. No. 1.075.31.407,

Autores de la tesis y/o trabajo de grado JOHANA ANDREA FIERRO GONZALEZ, RICARDO DANIEL QUIMBAYA CALDERÓN, INGRID NATALIA SOTTO MENDEZ,

Titulado ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS IPS EN 2023 FRENTE AL DESCUENTO TRIBUTARIO DEL IVA POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS REALES

presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar al título de ESPECIALISTAS EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA;

Autorizamos al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE BIBLIOTECAS**



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

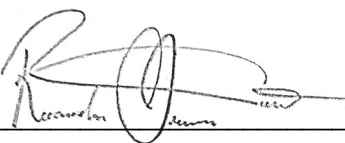
2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: JOHANA ANDREA FIERRO GONZALEZ

Firma: 

EL AUTOR/ESTUDIANTE: RICARDO DANIEL QUIMBAYA CALDERÓN

Firma: 

EL AUTOR/ESTUDIANTE: INGRID NATALIA SOTTO MENDEZ

Firma: 

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS					   	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 4

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS IPS EN 2023 FRENTE AL DESCUENTO TRIBUTARIO DEL IVA POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS REALES

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
FIERRO GONZALEZ, QUIMBAYA CALDERÓN, SOTTO MENDEZ	JOHANA ANDREA RICARDO DANIEL INGRID NATALIA

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
GUTIERREZ PEÑA	ALMA YISEHT

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: ESPECIALISTAS EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

FACULTAD: ECONOMIA Y ADMINISTRACION

PROGRAMA O POSGRADO: ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

CIUDAD: NEIVA

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2024

NÚMERO DE PÁGINAS: 54

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 4

Diagramas__x__ Fotografías__ Grabaciones en discos__ Ilustraciones en general__ Grabados__ Láminas__ Litografías__ Mapas__ Música impresa__ Planos__ Retratos__ Sin ilustraciones__ Tablas o Cuadros__

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO: ARTICULO DE LA TESIS, INSTRUMENTO DE LAS IPS, DIAPOSITIVAS Y PROYECTO DE LA TESIS

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Descuento del IVA,	VAT discount,
2. Activos Fijos,	Fixed Assets,
3. Rentabilidad,	Profitability,
4. Liquidez,	Liquidity,
5. Endeudamiento	indebtedness.

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha sido reconocido en el contexto colombiano como un tributo indirecto que recae sobre el consumo de bienes o servicios profesionales que son aprovechados en el país y que repercuten sobre los consumidores finales. Por ello, se ha llevado a cabo la presente investigación con el objetivo de analizar el comportamiento financiero del descuento del IVA en activos fijos productivos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en Colombia en el periodo del 2023.

Para ello, desde el método exploratorio y aplicando la revisión documental, se tomó una muestra de 129 IPS de alta complejidad, con infraestructura avanzada y servicios especializados, distribuidas a nivel nacional, que hacen parte del grupo 1 según clasificación de la



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	3 de 4
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

superintendencia de salud, para comparar el rendimiento de las IPS que utilizaron y no utilizaron el beneficio tributario, evaluando indicadores clave de liquidez, endeudamiento, ROA y ROE. Los hallazgos destacan la relación entre el uso del beneficio y la situación financiera de las IPS, así como un alto porcentaje de empresas que no tomaron el descuento, por lo que se llegó a la conclusión que en el periodo del 2023 pudieron existir diversos factores que influyeron en esta decisión, tales como la estructura de costos de la empresa, la planificación fiscal a largo plazo o la complejidad de los trámites relacionados con este beneficio.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The Value Added Tax (VAT) has been recognized in the Colombian context as an indirect tax that falls on the consumption of goods or professional services that are used in the country and that have an impact on the final consumers. For this reason, the present research has been carried out with the objective of analyzing the financial behavior of the VAT discount on productive fixed assets of the Health Service Provider Institutions (IPS) in Colombia in the period of 2023. For this purpose, from the exploratory method and applying the documentary review, a sample of 129 highly complex IPS, with advanced infrastructure and specialized services, distributed nationwide, which are part of group 1 according to the classification of the Superintendence of Health, was taken to compare the performance of the IPS that used and did not use the tax benefit, evaluating key indicators of liquidity, indebtedness, ROA and ROE. The findings highlight the relationship between the use of the benefit and the financial situation of the IPS, as well as a high percentage of companies that did not take the discount, leading to the conclusion that in the 2023 period there may have been various factors that influenced this decision, such as the cost structure of the company, long-term tax planning or the complexity of the procedures related to this benefit.

APROBACION DE LA TESIS

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE BIBLIOTECAS					   	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	4 de 4

Nombre Presidente Jurado: ANA DERLY CUBILLOS IBATA



Firma:

Nombre Jurado:

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS IPS EN 2023 FRENTE AL
DESCUENTO TRIBUTARIO DEL IVA POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS REALES

INGRID NATALIA SOTTO MENDEZ

COD.20241219019

JOHANA ANDREA FIERRO GONZALEZ

COD. 20241219025

RICARDO DANIEL QUIMBAYA CALDERON

COD.20241218908

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

2024-1

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS IPS EN 2023 FRENTE AL
DESCUENTO TRIBUTARIO DEL IVA POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS REALES

INGRID NATALIA SOTTO MENDEZ

COD.20241219019

JOHANA ANDREA FIERRO GONZALEZ

COD. 20241219025

RICARDO DANIEL QUIMBAYA CALDERON

COD.20241218908

ASESOR: ALMA GUTIERREZ

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN REVISORÍA
FISCAL Y AUDITORIA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

2024-1

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
3. OBJETIVO	10
4. JUSTIFICACIÓN	11
5. ANTECEDENTES	13
6. MARCO TEÓRICO	16
7. MARCO LEGAL	20
8. MARCO SITUACIONAL	24
9. METODOLOGIA.....	27
10. FASE INVESTIGACION.....	30
11. CONCLUSIONES	1
12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFIAS	15

1. INTRODUCCIÓN

Las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia representan un pilar esencial para el bienestar de la población, al garantizar el acceso a servicios médicos de calidad y promover la salud pública (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Sin embargo, este sector enfrenta numerosos desafíos, especialmente en lo relacionado con la necesidad de renovar y ampliar su infraestructura para responder a las demandas crecientes y mejorar la calidad de los servicios (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2019). En este contexto, el gobierno colombiano ha implementado diversas políticas y beneficios tributarios con el fin de incentivar la inversión en el sector salud, promoviendo su desarrollo y competitividad (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022).

Uno de los beneficios tributarios más relevantes es el descuento del IVA en la compra de activos fijos productivos reales (AFPR). Este beneficio permite a las instituciones de salud descontar del impuesto sobre la renta (ISR) el IVA pagado en la adquisición, construcción o importación de estos activos, facilitando así la inversión en infraestructura y tecnología, elementos esenciales para la modernización y mejora de los servicios de salud (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2021).

A pesar de la importancia y el potencial impacto de este beneficio, su efectividad no ha sido claramente establecida. Mientras algunos estudios sugieren que ha incentivado la inversión en AFPR, otros cuestionan su alcance, efectividad y equidad (Gómez & Torres, 2021). No se conoce con certeza cuántas instituciones de salud están aprovechando este incentivo, qué obstáculos enfrentan aquellas que no lo utilizan y cuál es el impacto real en la información financiera de las empresas beneficiadas (Pérez et al., 2022).

Este proyecto de grado se propone evaluar de manera exhaustiva el comportamiento financiero en las instituciones prestadoras de servicios de salud del año 2023, clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud en Colombia que usaron y que no usaron el beneficio tributario del descuento del IVA en compras de AFPR. Para lograrlo, se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar si las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud toman el beneficio tributario del descuento del IVA por compra de activos fijos productivos reales del año 2023.
2. Comparar el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud que, si tomaron y que no tomaron el beneficio tributario, utilizando los indicadores de prueba acida, endeudamiento, ROA y ROE. establecer las causas por las que algunas empresas del sector salud no aplican el beneficio tributario sobre el descuento del IVA en compras de AFPR.
3. Analizar el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud que si tomaron y que no tomaron el beneficio tributario.

La realización de este estudio permitirá obtener una visión integral sobre el uso y efectividad de este beneficio tributario, proporcionando información valiosa para optimizar las políticas fiscales dirigidas al sector salud. Además, los hallazgos de esta investigación

contribuirán a garantizar que los incentivos fiscales se utilicen de manera eficiente y equitativa, promoviendo un crecimiento sostenible y la mejora continua de las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud en Colombia.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud en Colombia son fundamentales para garantizar el bienestar de la población, razón por la cual su desarrollo y competitividad constituyen prioridades del gobierno. En este contexto, se han implementado diversos beneficios tributarios con el objetivo de incentivar la inversión en activos que incrementen la capacidad y calidad de los servicios prestados. Uno de los beneficios más destacados es el descuento del IVA por compras de activos fijos productivos reales (AFPR), que permite a las empresas del sector salud descontar del impuesto sobre la renta (ISR) el IVA pagado en la adquisición, construcción o importación de dichos activos (Ley 1819 de 2016, art. 365).

A pesar de la importancia de este beneficio tributario, su impacto real en las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud no ha sido claramente establecido. Mientras algunos estudios sugieren que este incentivo ha sido efectivo en promover la inversión en AFPR (Ministerio de Hacienda, 2023), otros cuestionan tanto su efectividad como su equidad (Díaz & Gómez, 2022). Por lo tanto, es esencial realizar una evaluación exhaustiva sobre el impacto del beneficio en este tipo de instituciones.

En primer lugar, es crucial determinar la proporción de instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud que utilizan el beneficio tributario del descuento del IVA en compras de AFPR. Este análisis permitirá evaluar su alcance y popularidad. Identificar el porcentaje de dichas instituciones que aprovechan este beneficio es un paso fundamental para entender si el incentivo

está siendo ampliamente utilizado o si existen barreras que dificultan su aplicación (Gómez & Ruiz, 2021).

En segundo lugar, se debe comparar el comportamiento financiero de las instituciones que aplican y no aplican el beneficio tributario del descuento del IVA en la adquisición de AFPR. Este análisis debe incluir la identificación de razones por las cuales ciertas instituciones no están utilizando el beneficio, lo que puede incluir factores como falta de conocimiento, complejidad en el proceso de aplicación o consideraciones financieras y administrativas (Pérez, 2020). Comprender estas limitaciones permitirá abordar los obstáculos que limitan su efectividad.

Además, es necesario evaluar cómo el beneficio tributario afecta las finanzas de las instituciones que lo implementan. Este análisis debe considerar indicadores financieros clave, como la liquidez, el nivel de endeudamiento, el retorno sobre los activos (ROA) y el retorno sobre el patrimonio (ROE), para determinar si existen mejoras significativas derivadas de la aplicación del beneficio tributario (Rodríguez et al., 2023).

Por último, basado en los hallazgos anteriores, se deben formular recomendaciones para mejorar el diseño o la implementación del beneficio tributario. Estas recomendaciones pueden incluir estrategias como simplificaciones en el proceso de aplicación, programas de sensibilización para aumentar el conocimiento sobre el beneficio o ajustes en las políticas tributarias para garantizar una distribución más equitativa y efectiva de los incentivos (Cárdenas & López, 2021).

En conclusión, este estudio no solo permitirá comprender cómo las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno están utilizando el

beneficio tributario del descuento del IVA, sino que también proporcionará información valiosa para optimizar las políticas fiscales orientadas a fomentar el desarrollo del sector salud en Colombia. Una evaluación integral ayudará a diseñar estrategias más efectivas y equitativas que impulsen la inversión en activos productivos y contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud nacional (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

3. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

- Analizar el comportamiento financiero de las IPS del año 2023, clasificadas en el grupo uno (1) por la superintendencia de salud, que utilizaron el beneficio tributario de descuento de IVA por compras en activos fijos reales productivos y de las que no lo utilizaron.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud toma el beneficio tributario del descuento del IVA por compra de activos fijos productivos reales del año 2023.
- Comparar el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud que, si tomaron y que no tomaron el beneficio tributario, utilizando los indicadores de prueba acida, endeudamiento, ROA y ROE.
- Analizar el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la superintendencia nacional de salud que si tomaron y que no tomaron el beneficio tributario.

4. JUSTIFICACIÓN

El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es un gravamen que afecta a la mayoría de los bienes y servicios consumidos en Colombia. Para las empresas, el IVA pagado en la compra de activos fijos reales productivos (AFREP) puede ser descontado del impuesto de renta, lo que constituye una medida diseñada para estimular la inversión y el crecimiento empresarial. Este incentivo fiscal permite a las empresas recuperar parte del gasto realizado en la adquisición de activos productivos, lo que incrementa su capacidad para reinvertir en su operación y, en consecuencia, fomentar su expansión y competitividad en el mercado. Sin embargo, a pesar de la existencia de este beneficio tributario, no se ha investigado en profundidad su impacto en el crecimiento empresarial de las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud. Esta investigación tiene como objetivo llenar este vacío de conocimiento y determinar si el descuento del IVA en la compra de AFREP efectivamente impulsa el crecimiento de estas instituciones.

El estudio de Arango y Duque (2018), titulado *El descuento del IVA en la compra de activos fijos: ¿un incentivo efectivo para la inversión?*, evalúa la eficacia del descuento del IVA como incentivo para la inversión en Colombia. Según su análisis, este beneficio tributario tiene un efecto positivo y significativo en la inversión en activos fijos reales productivos, siendo especialmente beneficioso para pequeñas y medianas empresas y aquellas que operan en sectores intensivos en capital. Este hallazgo sugiere que el descuento del IVA facilita la adquisición de bienes productivos, lo que puede mejorar la capacidad productiva y el crecimiento empresarial a largo plazo.

Asimismo, Cárdenas y López (2021) en su artículo *Impacto del descuento del IVA en la compra de activos fijos sobre la rentabilidad empresarial en Colombia*, realizan un análisis econométrico basado en datos de panel de empresas colombianas entre 2010 y 2017. Utilizando un modelo de regresión, concluyen que el descuento del IVA es una política pública efectiva para mejorar la rentabilidad empresarial, medida por el margen neto de operación. Su investigación muestra que el incentivo no solo fomenta la inversión, sino que también tiene un impacto directo en la rentabilidad, lo que sugiere que la política de descuento del IVA es beneficiosa para fortalecer la salud financiera de las empresas.

Esta investigación analizará el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud en Colombia que tomaron y no tomaron el descuento del IVA por la compra de AFREP. El objetivo será determinar si se utiliza este beneficio, comparar y analizar el comportamiento financiero entre las IPS que hicieron uso del beneficio y entre las que no usaron el beneficio.

5. ANTECEDENTES

Al comienzo, la deducción especial por inversión en activos fijos productivos en el impuesto sobre la renta según (Portilla, 2009, pág. 17) consistía en una tarifa diferencial del 15% de impuesto sobre la renta de las utilidades reinvertidas en activos productivos. Esta medida se convirtió en una herramienta importante para incentivar la inversión y, por ende, el crecimiento económico.

La adopción de esta medida tuvo un efecto positivo significativo en dos aspectos clave: la reducción de los ingresos gravables en el impuesto sobre la renta y el estímulo para el incremento de las inversiones en activos fijos productivos. Este enfoque estratégico fue implementado en un momento crucial para la economía colombiana, caracterizado por su salida de una crisis de proporciones históricas. El objetivo fundamental era promover la estabilidad macroeconómica y dinamizar el panorama de inversiones como parte de un amplio conjunto de políticas económicas. La referencia bibliográfica de Portilla (2009, pág. 16) subraya la relevancia de esta medida dentro del contexto nacional, destacando su papel en la revitalización económica y el impulso hacia una senda de desarrollo sostenible.

Al utilizar la deducción especial por inversiones en activos fijos productivos en el impuesto sobre la renta, se pueden obtener varios beneficios económicos y financieros, como señala Portilla (2009), que incluyen:

- Estímulo a la inversión: La deducción especial motiva tanto a empresas como a individuos a adquirir nuevos activos tangibles que contribuyan a sus actividades generadoras de ingresos, fomentando así la inversión en el país.

- Fomento del crecimiento económico: Al promover la inversión en activos fijos productivos, se impulsa el crecimiento económico al aumentar la productividad y la capacidad de producción de las empresas, lo que puede generar empleo y dinamizar la economía.
- Alivio de la carga tributaria: La aplicación de la deducción especial permite a los contribuyentes reducir su base gravable en el impuesto sobre la renta, lo que conlleva a un ahorro fiscal considerable y a una menor carga impositiva para las empresas.
- Mejora en la competitividad: Al invertir en activos fijos productivos, las empresas pueden mejorar su infraestructura, tecnología y capacidad de producción, lo que las hace más competitivas tanto a nivel nacional como internacional.

En Colombia, el descuento del IVA por inversiones en activos fijos productivos en el impuesto sobre la renta puede concluir de varias maneras. Algunas formas posibles de determinación de este descuento podrían incluir:

- 1 Caducidad de la medida: el descuento del IVA por inversiones en activos fijos productivos puede tener una duración establecida en la normativa fiscal. Una vez que expire este periodo, la deducción podría finalizar automáticamente según lo establecido por Portilla (2009, pág. 4).
2. Modificación o eliminación legislativa: El Congreso puede modificar o derogar las leyes tributarias, lo que podría resultar en la eliminación o reducción del descuento del IVA por inversiones en activos fijos productivos según lo indicado por Portilla (2009, pág. 3).

3. Cambios en las políticas fiscales: Si hay cambios en las políticas económicas del gobierno, el descuento del IVA podría ser revisada o eliminada como parte de una reestructuración del sistema tributario como lo señala Portilla (2009, pág. 21).

Según el Decreto 1089 de 2020, los activos fijos reales productivos se definen como los activos tangibles que cumplen con los siguientes criterios:

1. Son bienes muebles o inmuebles que no se comercializan dentro de la actividad ordinaria del negocio del contribuyente, es decir, no forman parte de los inventarios (Caycedo, 2020).
2. Forman parte del patrimonio bruto del contribuyente y están directa y permanentemente involucrados en la generación de ingresos. Por ejemplo, una máquina de empaquetado de productos terminados o un ordenador si el contribuyente ofrece servicios (Caycedo, 2020).
3. Son susceptibles de depreciación o amortización según lo establecido en el estatuto tributario (Caycedo, 2020).

En resumen, los activos fijos reales productivos son activos tangibles que integran el patrimonio de la empresa, contribuyen activamente a la actividad productiva y pueden ser objeto de depreciación o amortización fiscal (Caycedo, 2020).

Además, es fundamental conservar la documentación pertinente, como recibos de pago, facturas de compra y declaraciones de importación, por un período mínimo de cinco años para respaldar el cumplimiento de los requisitos establecidos (Caycedo, 2020).

6. MARCO TEÓRICO

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo indirecto que recae sobre el consumo de bienes y servicios, y su implementación y gestión en Colombia han sido objeto de reformas y ajustes constantes, adaptándose a las necesidades económicas y fiscales del país (DANE, 2022; Pérez y González, 2021). Una de las características destacadas del IVA es su potencial uso como descuento tributario. Este marco teórico explora el concepto del IVA, su implementación en Colombia, y su función como descuento tributario, proporcionando una base para entender su impacto en la economía y en la administración tributaria (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Definición y Naturaleza del IVA

El IVA es un impuesto indirecto que grava el valor añadido en cada etapa de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios (OCDE, 2022). Se caracteriza por ser un impuesto general, aplicable a la mayoría de las transacciones comerciales, con excepciones y exenciones establecidas por la legislación vigente. Su implementación tiene como objetivo generar ingresos de una forma equitativa y eficiente (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Las principales características del IVA son las siguientes:

Proporcionalidad: La tarifa del IVA es proporcional al valor de los bienes y servicios, aplicándose como un porcentaje fijo sobre el precio de venta (DANE, 2022).

Transparencia: El IVA se desglosa explícitamente en las facturas, permitiendo que tanto consumidores como empresas conozcan el monto exacto del impuesto (Pérez y González, 2021).

Neutralidad: Idealmente, el IVA no debería influir en las decisiones de producción y consumo, manteniendo la eficiencia económica (OCDE, 2022).

Concepto de Descuento Tributario

El descuento tributario es un mecanismo que permite al contribuyente deducir del total de impuestos a pagar una parte del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad económica. Este mecanismo ayuda a evitar la doble imposición y promueve la transparencia dentro del sistema tributario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Función del IVA como Descuento Tributario

El IVA como descuento tributario permite a las empresas descontar el IVA pagado en sus compras de bienes y servicios directamente relacionados con su actividad económica, del IVA que deben cobrar a sus clientes. Este sistema es crucial para mantener la neutralidad del impuesto y para evitar que se convierta en un costo adicional para las empresas (OCDE, 2022).

Descuento en Compras y Gastos

Las empresas pueden descontar el IVA pagado en sus adquisiciones, siempre que estas estén relacionadas directamente con su actividad económica (Pérez y González, 2021).

Equilibrio Fiscal: Este mecanismo asegura que el IVA no sea acumulativo, de forma que solo el consumidor final soporte la carga total del impuesto (DANE, 2022).

Incentivo a la Formalidad: Fomenta que las empresas lleven una contabilidad adecuada y formalicen sus transacciones para poder beneficiarse del descuento tributario (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Impacto del Descuento Tributario del IVA en la Economía

El uso del IVA como descuento tributario tiene varios efectos en la economía:

Reducción de la Carga Fiscal: Permite a las empresas evitar un incremento en sus costos operativos, lo cual puede traducirse en precios más bajos para los consumidores (OCDE, 2022).

Fomento a la Inversión: Las empresas son incentivadas a invertir en bienes y servicios necesarios para su operación, sabiendo que el IVA pagado será descontado (Pérez y González, 2021).

Competitividad: Mejora la competitividad de las empresas, al reducir los costos asociados con la carga tributaria (DANE, 2022).

Consideraciones y Limitaciones

Aunque el descuento tributario del IVA es beneficioso, existen ciertas consideraciones y limitaciones:

Control y Fiscalización: Requiere un control riguroso por parte de las autoridades fiscales para evitar fraudes y evasión tributaria (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

Cumplimiento de Requisitos: Las empresas deben cumplir con ciertos requisitos y mantener una contabilidad precisa para beneficiarse del descuento tributario (OCDE, 2022).

7. MARCO LEGAL

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es uno de los principales tributos en Colombia y constituye una fuente significativa de ingresos para el Estado. A lo largo de los años, su regulación ha sido objeto de múltiples reformas para adaptarse a las necesidades económicas y sociales del país (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023). A continuación, se presenta una revisión exhaustiva de las principales leyes, decretos y resoluciones que norman el IVA en Colombia, destacando los artículos específicos relevantes.

Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989)

El Estatuto Tributario es el cuerpo normativo principal que regula el sistema tributario en Colombia, incluido el IVA. En los artículos 420 a 499 se definen aspectos fundamentales:

Artículo 420: Establece los hechos generadores del IVA, especificando las operaciones sujetas al impuesto.

Artículo 421: Determina la base gravable del IVA, explicando cómo se calcula el valor sobre el cual se aplica el impuesto.

Artículo 468: Define las tarifas del IVA, que varían según el tipo de bien o servicio.

Artículo 481: Describe las exenciones del IVA, indicando los bienes y servicios exentos del impuesto (Congreso de Colombia, 1989).

Ley 223 de 1995

Esta reforma tributaria fue implementada para optimizar el sistema tributario y aumentar el recaudo fiscal. Incluyó modificaciones significativas al IVA:

Artículo 33: Ajustó la tarifa general del IVA para distintos bienes y servicios.

Artículo 43: Estableció normas sobre devoluciones y compensaciones del IVA, facilitando su reembolso a ciertos contribuyentes (Congreso de Colombia, 1995).

Ley 633 de 2000

Conocida como la Ley de Financiamiento, esta reforma buscó mejorar el recaudo fiscal y reducir el déficit presupuestario:

Artículo 19: Modificó las tarifas del IVA aplicable a ciertos bienes y servicios, incluyendo nuevos productos.

Artículo 49: Reguló el IVA en operaciones dentro de zonas de régimen aduanero especial (Congreso de Colombia, 2000).

Ley 1607 de 2012

Esta ley introdujo cambios estructurales al IVA, afectando tarifas y bienes gravados:

Artículo 185: Estableció nuevas tarifas diferenciadas para productos de consumo masivo y bienes específicos.

Artículo 194: Incluyó exenciones adicionales para servicios médicos y otros servicios esenciales (Congreso de Colombia, 2012).

Ley 1819 de 2016

Esta reforma promovió la eficiencia del sistema tributario y fomentó la formalización empresarial:

Artículo 175: Ajustó las tarifas del IVA, mientras que el **Artículo 187** amplió las exenciones a nuevos bienes y servicios (Congreso de Colombia, 2016).

Ley 1943 de 2018

También conocida como la Ley de Financiamiento, realizó ajustes en la estructura del IVA:

Artículo 20: Modificó las tarifas del IVA para ciertos productos.

Artículo 21: Cambió la base gravable para nuevas categorías de servicios (Congreso de Colombia, 2018).

Decreto 1625 de 2016

Este decreto compiló y actualizó la reglamentación tributaria:

Artículos 1.3.1.1.1 a 1.3.1.11.6: Incluyen definiciones, tarifas, procedimientos y responsabilidades de los contribuyentes en relación con el IVA (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016).

Ley 2155 de 2021 y Decreto 688 de 2021

Conocida como la Ley de Inversión Social, esta norma introdujo modificaciones al IVA para apoyar la reactivación económica:

Artículo 42: Ajustó las tarifas del IVA en ciertos productos.

Artículo 53: Estableció exenciones temporales para facilitar la recuperación económica.

El Decreto 688 complementó estas disposiciones, especificando las modificaciones y exenciones (Congreso de Colombia, 2021).

8. MARCO SITUACIONAL

El sector salud en Colombia enfrenta numerosos desafíos para ofrecer servicios médicos de calidad a una población en crecimiento. La creciente demanda de servicios de salud está ejerciendo presión sobre la infraestructura existente, lo que revela una urgente necesidad de inversión en tecnología, equipos y edificaciones (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). En respuesta, el gobierno colombiano ha implementado diversas políticas y beneficios tributarios para incentivar la inversión y modernización del sector (Gómez & Ramírez, 2023).

Uno de los instrumentos clave en esta estrategia es el **beneficio tributario del descuento del IVA en compras de activos fijos productivos reales (AFPR)**. Este incentivo permite a las empresas del sector salud descontar del impuesto sobre la renta (ISR) el IVA pagado en la adquisición, construcción o importación de AFPR, con el fin de reducir los costos asociados a la inversión en infraestructura y tecnología (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021). Esto facilita el crecimiento y desarrollo del sector salud, promoviendo instalaciones más modernas y eficientes (DNP, 2021).

En los últimos años, el sector salud colombiano ha mostrado un crecimiento considerable, impulsado tanto por la inversión pública como por la privada (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2023). Sin embargo, persisten brechas importantes en el acceso y la calidad de los servicios, especialmente en las regiones más apartadas y entre las poblaciones vulnerables. Gran parte de la infraestructura hospitalaria se encuentra obsoleta y requiere renovaciones para cumplir con los estándares de atención moderna (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

En este contexto, el gobierno ha diseñado una serie de incentivos fiscales destinados a fomentar la inversión en el sector salud. Entre estos incentivos, el **descuento del IVA en compras de AFPR** destaca por su potencial para reducir los costos de inversión. Este beneficio no solo mejora la capacidad instalada del sector, sino que también promueve la adopción de tecnologías avanzadas y la construcción de instalaciones seguras y eficientes (Gómez & Ramírez, 2023).

A pesar de estos incentivos, su efectividad y alcance han sido cuestionados. Algunos estudios sugieren que el beneficio tributario ha sido efectivo en incentivar la inversión en AFPR; sin embargo, otros argumentan que su implementación ha sido limitada y no equitativa, lo cual ha afectado su impacto general (OPS, 2023). Además, no todas las empresas del sector salud están aprovechando este beneficio, lo que sugiere la presencia de barreras que dificultan su aplicación y que deben ser identificadas y superadas (Gómez & Ramírez, 2023).

Este estudio se desarrolla en un momento crítico para el sector salud colombiano. Evaluar el impacto del beneficio tributario del descuento del IVA en compras de AFPR es fundamental para comprender su efectividad y detectar áreas de mejora (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Al identificar la proporción de empresas que utilizan el beneficio, las barreras que limitan su aplicación y el impacto financiero en las empresas que lo aprovechan, este estudio ofrecerá información valiosa para la optimización de políticas fiscales (DNP, 2021).

El marco situacional del sector salud en Colombia revela la necesidad urgente de inversiones en infraestructura y tecnología para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud. El **beneficio tributario del descuento del IVA en compras de AFPR** representa una herramienta importante en esta estrategia, pero su efectividad debe ser evaluada y

optimizada. Este estudio contribuirá significativamente a este objetivo, proporcionando recomendaciones basadas en evidencia para fortalecer el sector salud en Colombia y asegurar un crecimiento sostenible y equitativo (OPS, 2023).

9. METODOLOGIA

El proyecto se centra en un estudio descriptivo para caracterizar la aplicación del beneficio tributario del IVA en la adquisición de activos fijos productivos por parte de instituciones de salud en Colombia. Este enfoque considera su impacto en la rentabilidad y eficiencia operativa, utilizando indicadores como liquidez, endeudamiento, rentabilidad el activo y rentabilidad del patrimonio. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), un estudio descriptivo permite analizar las características de un fenómeno sin modificar su situación, facilitando la identificación de patrones y comportamientos inherentes.

Robert Sampier define el estudio cualitativo como un enfoque metodológico que "busca comprender las dinámicas y significados sociales desde la perspectiva de los actores involucrados, privilegiando el contexto, la interacción y las narrativas subjetivas por encima de los datos numéricos" (Sampier, 2003, p. 47). Este tipo de estudio emplea técnicas como entrevistas a profundidad, análisis de documentos y observación participativa para explorar fenómenos complejos y subjetivos.

La técnica cualitativa de análisis de contenido es un método sistemático para examinar materiales textuales o visuales con el objetivo de identificar patrones, temas y significados implícitos o explícitos. Según Krippendorff (2019), "el análisis de contenido cualitativo permite interpretar contextos sociales y culturales al organizar datos no estructurados en categorías temáticas significativas" (p. 24).

Esta técnica se utiliza en investigaciones sociales para analizar entrevistas, documentos, discursos, medios de comunicación y otros textos. Se basa en procedimientos como la codificación de datos, la identificación de categorías emergentes y la interpretación contextual para ofrecer una comprensión profunda de los mensajes analizados (Mayring, 2014).

La muestra se define como un subconjunto representativo de una población, seleccionado para participar en un estudio con el propósito de generalizar los resultados a toda la población. Según Hernández Sampieri et al. (2014), "una muestra es un grupo reducido de casos que se elige de una población para investigar y que, idealmente, debe ser lo suficientemente representativa como para reflejar las características del total" (p. 177).

Partiendo de esta definición nuestro trabajo se realizó mediante el análisis de los estados financieros de las IPS clasificadas en el grupo 1 según la Superintendencia de Salud, donde se pudo extraer los datos necesarios para calcular los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del activo y del patrimonio, y así poder observar el comportamiento de las IPS que usaron el descuento frente a las que no lo hicieron.

Para lograr los objetivos planteados, se empleará un enfoque de investigación con el método cuantitativo. La parte cuantitativa examinará datos financieros y contables para evaluar el impacto económico del beneficio tributario del año 2023, como indican Creswell y Creswell (2017), quienes destacan la utilidad de este enfoque en la medición y análisis de datos numéricos.

El desarrollo de la investigación se estructurará en fases: una revisión exhaustiva de la literatura sobre el IVA en el contexto de las instituciones de salud (Merriam y Tisdell, 2016); la

identificación y selección de una muestra representativa de instituciones que hayan implementado el beneficio; la recopilación de datos financieros y finalmente, el análisis de los datos. Este último se realizará mediante herramientas estadísticas para evaluar el impacto financiero del beneficio y mediante un análisis temático para interpretar los patrones de los indicadores (Braun y Clarke, 2006).

Los resultados de este proceso permitirán desarrollar recomendaciones concretas para optimizar el uso del beneficio tributario del IVA en la adquisición de activos fijos dentro del sector salud. Estas recomendaciones estarán fundamentadas en la integración de datos cuantitativos, lo que aportará una comprensión integral del fenómeno estudiado (Maxwell, 2012).

10. FASE INVESTIGACION

Recopilacion de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo en 130 Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del año 2023, distribuidas a nivel nacional en Colombia, correspondientes al Grupo 1. En el marco de esta investigación, se evidenció la diferenciación entre aquellas IPS que adquieren el beneficio del IVA y las que no. Además, se encontró que muchas IPS no están cumpliendo con la obligación de subir sus estados financieros a la Superintendencia Nacional de Salud ni a las plataformas empresariales correspondientes, lo que dificulta el acceso público a esta información, fundamental para el seguimiento y la transparencia del sector salud.

Es importante señalar que las IPS se clasifican según su nivel de complejidad. El Grupo 1 incluye a aquellas instituciones de alta complejidad, que cuentan con infraestructura y tecnología avanzada para ofrecer servicios especializados, tales como cirugías complejas, atención en unidades de cuidados intensivos (UCI) y tratamiento de enfermedades graves. Estas instituciones están capacitadas para brindar atención médica en diversas especialidades y realizar procedimientos avanzados. Esta clasificación es crucial para organizar el sistema de salud y asegurar que cada tipo de institución proporcione la atención adecuada conforme a las necesidades específicas de los pacientes (Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, 2023).

No.	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CONSTITUCIÓN	ESTADOS FINANCIEROS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2023 EN MILES DE PESOS									DESCUENTO DE IVA ACTIVOS FIJOS
					ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	RESULTADO	PRUEBA ACIDA	ENDEUDAMIENTO	ROA %	ROE %	
1	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	CALI	5/10/2018	1.725.025.276	751.847.676	973.177.600	214.415.827	10.466.830	2,29	0,44	0,61%	1,08%	SI
2	860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	BOGOTA	10/08/2009	1.221.938.605	194.123.112	1.027.815.493	799.284.404	148.614.019	6,29	0,16	12,16%	14,46%	NO
3	860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	BOGOTA	6/04/1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	900482242	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	CARTAGENA	5/02/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	MEDELLIN	28/10/2008	40.389.263	12.257.877	28.131.386	670.622.811	123.959.646	3,29	0,30	306,91%	440,65%	NO
6	830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. Sigla:	BOGOTA	17/07/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	800149384	CLINICA COLSANITAS SA	BOGOTA	12/12/1991	230.046	176.667	53.379	286.480	26.718	1,30	0,77	11,61%	50,05%	NO
8	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	BOGOTA	8/09/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	MEDELLIN	1/06/1989	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	BOGOTA	10/03/1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
11	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	BOGOTA	23/12/1985	745.190.800	745.190.800	-	683.911.125	123.384.505	1,00	1,00	16,56%	0,00%	NO
12	890939936	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA	RIONEGRO	3/04/1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	900261353	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	RIONEGRO	25/04/2003	345.981.101	160.286.057	185.695.044	285.967.338	78.862.531	2,16	0,46	22,79%	42,47%	NO
14	900817788	CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S	CHIA	21/01/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	801000713	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	ARMENIA	5/10/2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
16	811007832	Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S	MEDELLIN	1/10/1991	345.861.693.121	289.742.935.272	56.117.757.849	476.718.825	-	1,19	0,84	0,00%	0,00%	NO
17	860002541	CLINICA DE MARLY S.A	BOGOTA	18/10/1968	576.534.599	99.815.774	476.718.825	244.708.633	64.680.767	5,78	0,17	11,22%	13,57%	NO
18	890911816	CLINICA MEDELLIN S.A.S.	MEDELLIN	9/05/2002	400.035.619	116.639.474	283.396.145	279.860.546	31.800.383	3,43	0,29	7,95%	11,22%	SI
19	805011262	RTS S.A.S	CALI	1/10/1991	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	805023423	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S	CALI	31/10/2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	san vicente de paul	12/02/2012	406.254.936	202.042.824	204.212.112	527.484.813	19.055.555	2,01	0,50	4,69%	9,33%	NO
22	901552405	Clinica San Rafael de Popayán SAS	POPAYAN	29/12/2021	172.345.923	63.040.760	109.305.163	11.219.651	1.261.884	2,73	0,37	0,73%	1,15%	NO
23	890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.	BARRANQUILLA	28/05/1969	774.627.250	542.387.179	232.240.071	806.759.104	77.602.230	1,43	0,70	10,02%	33,41%	NO
24	900248882	CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	BARRANQUILLA	28/10/2008	305.301.680	165.017.690	140.283.990	261.145.697	2.852.275	1,85	0,54	0,93%	2,03%	NO
25	860078828	COMPañIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S A	BOGOTA	20/05/1981	1.993.310	1.103.117	890.193	2.300.998	4.647	1,81	0,55	0,23%	0,52%	NO
26	800225057	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S	MEDELLIN	29/03/1994	410.979.812.998	244.681.406.078	166.298.406.920	657.180.328.614	21.173.320.057	1,68	0,60	5,15%	12,73%	NO
27	830007355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	8/08/1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
28	800185449	AVIDANTI SAS	BUCARAMANGA	22/10/1997	117.429.333	89.362.841	28.066.492	20.489.167	24.646.826	1,31	0,76	20,99%	87,82%	SI
29	800044402	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. CLINICA LAS VEGAS	MEDELLIN	1/09/1988	178.701.707	118.028.085	60.673.622	186.528.101	8.729	1,51	0,66	0,00%	0,01%	NO
30	891409981	CLINICA LOS ROSALES S.A	PEREIRA	3/04/1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	813011577	CLINICA UROS S.A.S - TORRE A	HUILA	25/04/2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	900611961	MAPLE RESPIRATORY IPS SAS	BOGOTA	25/04/2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	900777755	DIACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	SOACHA	7/10/2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	890938774	CLINICA DEL PRADO S.A.S	MEDELLIN	1/08/1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	900699086	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	PALMIRA	4/02/2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	800223206	BIENESTAR IPS S.A.S.	BARRANQUILLA	10/03/1994	246.441.889	163.893.402	82.548.487	326.617.669	4.250.829	1,50	0,67	1,72%	5,15%	SI
37	800212422	CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A	CALI	10/11/1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANTIOQUIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
39	805009741	Coomeva Medicina Prepagada S.A.	CALI	9/01/1998	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
40	900485519	inversiones sequoia colombia S.A.S	BOGOTA	23/12/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO
41	860015888	Hospital Universitario Clínica San Rafael	BOGOTA	-	-	156.258.552	15.456.519	294.612.199	27.734.105	1,10	0,91	16,15%	179,43%	NO
42	900407148	LAFAM S.A.S	BOGOTA	11/01/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

44	890933408	CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.S	ANTIOQUIA	12/02/2012	71.098.127	24.256.935	46.841.192	59.544.896	135.191	2,93	34,12%	0,19%	0,29%	NO
45	811007601	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	MEDELLIN/ANTIOQUIA	7/11/1996	242.488.961	56.958.109	185.530.852	311.396.275	39.810.255	4,26	23,49%	16,42%	21,46%	NO
46	900108281	LUXOTTICA OF COLOMBIA S.A.S	BOGOTA	5/09/2006	136.507.464	75.627.090	60.880.374	181.947.221	17.547.969	1,81	55,40%	12,85%	28,82%	NO
47	900363673	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S.	CALI		271.781.593	159.986.780	111.794.813	83.508.435	19.196.662	1,70	58,87%	7,06%	17,17%	NO
48	891408586	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	BOGOTA	13/12/1960	79.371.357	21.961.738	57.409.619	116.974.501	9.560.485	3,61	27,67%	12,05%	16,65%	SI
49	800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA	BOGOTA	31/12/2023	38.313.682.461	23.385.450.467	14.928.231.993	125.946.898.679	3.265.098.742	1,64	61,04%	8,52%	21,87%	NO
50	890801160	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	BOGOTA		111.641.690	69.105.258	42.536.432	155.318.230	36.262.256	1,62	61,90%	32,48%	85,25%	NO
51	810003245	CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A	MANIZALEZ		60.667.093	53.719.105	6.947.988	61.472.240	2.282.565	1,13	88,55%	3,76%	32,85%	NO
52	900797064	Clinica Los Nevados S.A.S	PEREIRA	27/11/2014	70.501.106	67.733.796	2.767.310	13.476.084	13.100.121	1,04	96,07%	18,58%	473,39%	SI
53	900219866	MEDICARTE S.A.S	BOGOTA	28/10/2008	376.966.459	284.389.563	92.576.896	822.375.731	22.036.276	1,33	75,44%	5,85%	23,80%	NO
54	900123436	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S Sigla SIES SALUD S.A.S	BOGOTA	20/05/1981	126.801.375	61.705.754	65.095.621	259.992.806	23.184.236	2,05	48,66%	18,28%	35,62%	NO
55	830001007	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A	BOGOTA	29/03/1994										
56	900033371	SUMIMEDICAL S.A.S	BOGOTA											
57	900148265	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	28/05/2019	77.276.381	32.681.715	777.276.381	58.038.131	12.581.283	2,36	42,29%	16,28%	1,62%	NO
58	891408851	ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO S.A.S.	BOGOTA							-	-			
59	901041691	CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S	BOGOTA	6/01/2017	187.917	152.849	35.068	514.894	4.052	1,23	81,34%	2,16%	11,55%	SI
60	890400693	CLINICA BLAS DE LEZO S.A.S	BOGOTA							-	-			
61	830078325	CENTRO DE CIRUGIA MINIMA INVASIVA S.A.S CECIMIN	BOGOTA	27/10/2000	34.399.130.369	11.350.380.456	23.048.749.913	27.041.256.564	4.857.496.001	3,03	33,00%	14,12%	21,07%	SI
62	900277244	Helpharma SAS	MEDELLIN/ANTIOQUIA	7/04/2009	211.606.509	137.060.406	74.546.103	663.374.823	22.658.329	1,54	64,77%	10,71%	30,40%	SI
63	800067515	CLINICA LA MILAGROSA S.A.	SANTA MARTHA	10/07/1989	53.082.494	26.429.096	26.653.398	63.443.424	6.385.809	2,01	49,79%	12,03%	23,96%	NO
64	800149026	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A.S.	BOGOTA	20/05/1981	695.489.214.800	73.288.651.884	622.200.562.916	565.693.283.537	#####	9,49	10,54%	25,54%	28,54%	NO
65	820001277	CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE BOYACÁ SAS.	TUNJA	29/03/1994						-	-			
66	901443584	CLINICA DENTAL KERALTY SAS	BOGOTA	8/08/1995	37.657	30.805	6.852	71.102	3.332	1,22	81,80%	8,85%	48,63%	NO
67	860043938	Opticentro Internacional		22/10/1997						-	-			NO
68	800200789	Clinica Chia S.A.S.	BOGOTA	9/01/1998						-	-			NO
69	890906793	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SAS	MEDELLIN/ANTIOQUIA	18/10/1968	27.966.256	14.735.517	13.230.739	28.774.640	1.287.511	1,90	52,63%	4,60%	9,73%	NO
70	830103525	OFTALMOSANITAS SAS	BOGOTA	9/05/2002	25.661	18.299	25.661	47.229	3.315	1,40	71,31%	12,92%	12,92%	NO
71	900702981	CLINICA CENTENARIO S.A.S	BOGOTA	20/02/2004						-	-			SI
72	802020128	INVERCLINICAS S.A.S.	BOGOTA	21/01/2010						-	-			NO
73	900428862	Instituto Médico Oncológico S.A.S.	BOGOTA	5/10/2018	16.396.846.599	14.488.974.319	1.907.872.280	7.131.164.457	2.652.688.919	1,13	88,36%	16,18%	139,04%	NO
74	900377863	UNION DE CIRUJANOS S.A.S.	BOGOTA	10/08/2009						-	-			
75	830010671	INVERSIONES CREAR RAMA SAS	BOGOTA	27/09/1995	20.586.772	16.332.108	4.254.663	56.907.646	985.375	1,26	79,33%	4,79%	23,16%	NO
76	901417124	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SAS	CALI	1/10/2020	26.055.408	19.755.498	6.299.910	58.099.530	811.650	1,32	75,82%	3,12%	12,88%	SI
77	800004579	CENTRO DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS S.A.	BOGOTA	8/10/2012						-	-			NO
78	900306221	DIAGNOSTICARTE S.A.S.	BOGOTA	25/01/1996						-	-			NO
79	900241765	CUIDARTE TU SALUD SAS	BOGOTA	30/09/1997						-	-			NO
80	900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A.S	CARTAGENA	6/07/2009	25.746.628	22.444.431	3.302.197	20.660.737	2.433.038	1,15	87,17%	9,45%	73,68%	SI
81	800185773	OPTICA COLSANITAS SAS	BOGOTA	11/12/1992	15.746	11.740	4.006	39.656	2.911	1,34	74,56%	18,43%	72,67%	NO
82	805000720	CORPUS Y ROSTRUM S.A.S	BOGOTA	24/09/2021						-	-			NO
83	890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	SANTANDER	16/06/2017	667.787.146	230.798.145	436.989.001	338.184.579	26.637.988	2,89	34,56%	3,99%	6,10%	NO
84	800048880	LITOMEDICA S.A	BOGOTA	16/06/2022	-	-	-	-	-	-	-			SI
85	890117677	CLINICA MEDIEP S.A.S.	BOGOTA	1/08/1985	-	-	-	-	-	-	-			SI
86	901267811	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S	CARTAGENA	7/06/2019	-	-	-	-	-	-	-			
87	860069870	SOCIEDAD INTERDISCIPLINARIA PARA LA SALUD S.A SIGLA SIPLAS SA - CENTRO DE MEDICINA DIAGNOSTICA SIPLAS - CMD SIPLAS	BOGOTA	23/08/1979	-	-	-	-	-	-	-			-
88	901497939	INSTITUTO ONCOLOGICO OSPEDALE S.A.S.	CALI	30/06/2021	38.104.378	34.623.791	3.480.587	72.946.682	2.446.453	1,10	10,91%	16,42%	70,29%	NO

89	900314312	Cirubotica Marly Litomedica S.A.	BOGOTA	25/09/2009	24.357.316	3.405.726	20.951.593	6.561.416	166.226	7,15	0,14	0,68%	0,79%	NO	
90	900304869	CENTRO CLINICO Y DE INVESTIGACION SICOR SAS	MEDELLIN	10/08/2009	4.731.036	1.697.484	3.033.552	9.920.409	203.458	2,79	0,36	4,30%	6,71%	NO	
91	900224057	SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACIÓN	MEDELLIN	5/06/2008	20.503.000	2.216.483	18.286.517	52.968.855	4.212.040	9,25	0,11	20,54%	23,03%	NO	
92	900022253	OFTALMO SANITAS CALI SAS	CALI		6.719.000	2.855.000	3.864.000	13.297.000	1.552.000	2,35	0,42	23,10%	40,17%	SI	
93	800170915	CENTRO DE NEUROREHABILITACION SURGIR S.A.S.	CALI	22/07/1992	5.450.370	1.071.620	4.378.749	5.499.247	-	57.615	5,09	0,20	0,00%	0,00%	NO
94	811042050	SERVILUCIS S.A.S.	RIONEGRO	23/10/2003	24.409.114	2.466.899	21.942.215	13.970.146	1.529.368	9,89	0,10	6,27%	6,97%	NO	
95	811038804	OFTALMO SERVICIOS IPS S.A.S.	APARTADO	30/04/2007	10.168.461	2.375.126	7.793.335	9.415.688	2.486.984	4,28	0,23	24,46%	31,91%	NO	
96	830015429	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS	BOGOTA	26/02/1996	7.869.000	5.285.000	2.584.000	20.402.000	509.000	1,49	0,67	6,47%	19,70%	SI	
97	900672612	FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA-FUNDACIÓN CLÍNICA	BUCARAMANGA	8/11/2013	3.592.938	1.269.852	2.323.085	5.537.819	243.292	2,83	0,35	6,77%	10,47%	NO	
98	809000836	UNIDAD RENAL DEL TOLIMA SAS	IBAGUE	25/01/1996	10.261.891	4.592.150	5.669.741	9.950.896	1.178.320	2,23	0,45	11,48%	20,78%	NO	
99	802005781	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA IPS S.A.S.	BARRANQUILLA	30/09/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	901493815	VERSANIA PSICOSOCIAL ITA SAS	BOGOTA	16/06/2021	3.091.000	3.361.000	-	270.000	1.880.000	-	0,92	1,09	0,00%	0,00%	NO
101	819000413	CLINICA GENERAL DE CIENAGA S. A. S.	SANTA MARTA	28/11/1996	6.314.057	5.673.928	640.129	8.062.376	2.221.460	1,11	0,90	35,18%	347,03%	NO	
##	900561068	LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON	MANIZALES	8/10/2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	830135697	MEDICINA NUCLEAR PALERMO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL SAS	BOGOTA	20/02/2004	4.193.000	1.892.000	2.301.000	8.255.000	1.857.000	2,22	0,45	44,29%	80,70%	SI	
##	900334904	ips carvalsalud sas	BARRANQUILLA	21/01/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	901220332	Cochlear Colombia SAS	BOGOTA	5/10/2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	800146467	ORTOPEDISTAS LAS VEGAS S.A.S.	MEDELLIN	1/10/1991	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	90168460	UNIDAD DIAGNÓSTICA Y TRATAMIENTO MÉDICO NACIONAL SAS	CAUCA	15/03/2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	860008392	ÓPTICA ALEMANA EYH SCHMIDT SA	BOGOTA	23/03/1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
##	802013234	UROLOGIA INTEGRAL DEL NORTE - CENTRO URINORTE	BARRANQUILLA	31/10/2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
110	811023675	UROCLIN S.A.S	MEDELLIN	15/06/2000	3.031.066	2.343.587	687.478	25.167.794	-	758.984	1,29	0,77	0,00%	0,00%	NO
111	900247190	HACES INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	BOGOTA	7/10/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
112	901147604	IBN SALUD IPS-S.A.S	BOGOTA	22/01/2018	576.552	293.416	283.136	332.484	110.450	1,96	0,51	19,16%	39,01%	NO	
113	860030582	LABORATORIO BIOLINICO GOMEZ VESGA G V S.A.S. SIGLA LABORATORIO CLINICO GOMEZ VESGA	BOGOTA	17/01/1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
113	860030582	LABORATORIO BIOLINICO GOMEZ VESGA G V S.A.S. SIGLA LABORATORIO CLINICO GOMEZ VESGA	BOGOTA	17/01/1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
114	900188194	CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S.A.S.	BOGOTA	30/11/2007	1.338.000	1.160.000	178.000	7.247.000	-	3.000	1,15	0,87	0,00%	0,00%	NO
115	901485333	VERSANIA PRIMERA INFANCIA SAS	BOGOTA	19/05/2021	667.000	338.000	329.000	1.803.000	-	86.000	1,97	0,51	0,00%	0,00%	NO
116	89180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	NEIVA	30/09/1997	549.658.908	546.229.590	3.429.318	212.754.511	23.905.681	1,01	0,99	4,35%	697,10%	NO	
117	901292106	CARDIOMASS SAS	SANTA MARTA	7/06/2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
118	901376220	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL LLANO IPS S.A.S.	CASANARE	9/03/2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
119	811020344	HELISTAR S.A.S	BOGOTA	9/05/2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
120	901434484	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MEDICONDUZCA S.A.S	BOGOTA	27/11/2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
121	901609125	SERVICIO DE ATENCION MEDICA EMPRESARIAL Y PARA CONDUCTORES SAS	CUCUTA	30/06/2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
122	900240414	INTEGRAL HEALTH COLOMBIA SAS	BOGOTA	8/09/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
123	901645134	fundacion conexion salud	PASTO	18/10/2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
124	901470103	MEDIHEAL IPS MEDICINA COMPLEMENTARIA SAS	BUCARAMANGA	19/03/2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
125	901419564	ACOSTA CONSULTORES MEDICOS S.A.S.	MEDELLIN	8/10/2020	230.876	121.830	109.046	709.264	60.820	1,90	0,53	26,34%	55,77%	NO	
126	901524379	ANESTESIA FUERA DEL QUIRÓFANO IV S.A.S.	MEDELLIN	24/09/2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
127	901090116	IPS MEDENT GRUPO MEDICO-ODONTOLOGICO ESPECIALIZADOS S.A.S	SANTA MARTA	16/06/2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
128	901613014	CRC EXPRESS SAS	VILLAVICENCIO	16/06/2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
129	901360387	Vivessalud Armenia SAS	ARMENIA	28/01/2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
130	901434507	UNIDAD MEDICA INTEGRAL SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.S UMISAMAR	SANTA MARTA	25/11/2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Nota: datos presentados en miles de pesos. Fuente: elaboración propia

11. Análisis de datos

Con el análisis de datos del año 2023, se identificaron las instituciones prestadoras de salud (IPS) del grupo número uno, bajo la clasificación de la Superintendencia Nacional de Salud. Este grupo incluye a entidades con características específicas de tamaño, ingresos y tipo de servicios.

Se logró obtener evidencia de la información financiera de las entidades de salud que aplican el beneficio tributario y las que no. Esto se adquirió a través de la consulta de las 130 instituciones prestadoras de salud (IPS), la cual proporciono datos relevantes sobre el uso del descuento del IVA, también se demostró que muchas entidades de salud no reportan la información completa y otras que no proporciona ninguna información en la plataforma de la superintendencia de salud y tampoco en las páginas web de cada una de ellas, a pesar, que son (IPS) del grupo número uno de alta complejidad, que están obligadas a reportar sus estados financieros. Esta obligación forma parte de los requisitos de transparencia y rendición de cuentas que exige la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad y el buen manejo de los recursos dentro del sistema de salud.

Las empresas en Colombia pueden aplicar el descuento del IVA en la adquisición de activos fijos productivos en su impuesto sobre la renta, conforme a lo establecido en el Artículo 258-1 del Estatuto Tributario y bajo las disposiciones aclaratorias del Decreto 1625 de 2016. La Reforma Tributaria de 2022 no modificó directamente este beneficio, y tampoco se emitieron normas transitorias que lo afectaran. Por lo tanto, el descuento del IVA para activos fijos productivos sigue siendo un incentivo disponible en 2023, sujeto a que los activos cumplan con

los requisitos establecidos en la normativa (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023; Congreso de Colombia, 2022).

Es fundamental revisar siempre los conceptos actualizados de la DIAN y posibles decretos adicionales para asegurar que el tratamiento aplicado en cada caso esté alineado con las disposiciones vigentes (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016).

A continuación, se presenta las estadísticas de la investigación donde se evidencia datos relevantes sobre la determinación de las entidades que adquiere el beneficio y las que no.

Gráfica 1. *Distribución empresas que se tomaron el descuento del IVA por compras de activos fijos reales*



Nota: *datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia*

Desde una perspectiva contable, este gráfico proporciona información relevante sobre las decisiones fiscales de las empresas encuestadas. El descuento del IVA en la adquisición de

activos fijos es un incentivo fiscal comúnmente utilizado para fomentar la inversión y el crecimiento.

El gráfico circular presenta la muestra la distribución de las entidades de salud que utilizaron el beneficio tributario del IVA al adquirir activos fijos reales (como edificios, maquinaria y equipos) y las que no, también se evidencia el porcentaje de las entidades que no proporcionaron ninguna información en las plataformas de la Supersalud ni en las páginas webs propias de cada entidad

Desde una perspectiva contable y fiscal, se permite comprender las decisiones fiscales estratégicas de estas instituciones prestadora de salud (IPS). El descuento del IVA es un incentivo fiscal que comúnmente busca fomentar la inversión en activos fijos productivos a largo plazo, que pueden mejorar la capacidad operativa de las empresas y, a largo plazo, su competitividad y sostenibilidad.

Se puede evidenciar que 49 empresas, no aprovecharon el descuento esto puede presentarse por varios factores que influyen en esta decisión. Algunas posibles razones pueden ser:

Es posible que, para ciertas empresas, los costos asociados con la adquisición de activos fijos sean menos significativos y, por lo tanto, no ven el valor en incurrir en los trámites para el descuento del IVA.

Algunas empresas pueden preferir reservar beneficios fiscales para años futuros o adoptar estrategias diferentes en su planificación financiera.

Los trámites para aplicar a ciertos beneficios fiscales, como el descuento del IVA, pueden ser complejos y costosos, lo que podría desincentivar a las empresas que no tienen los recursos administrativos necesarios.

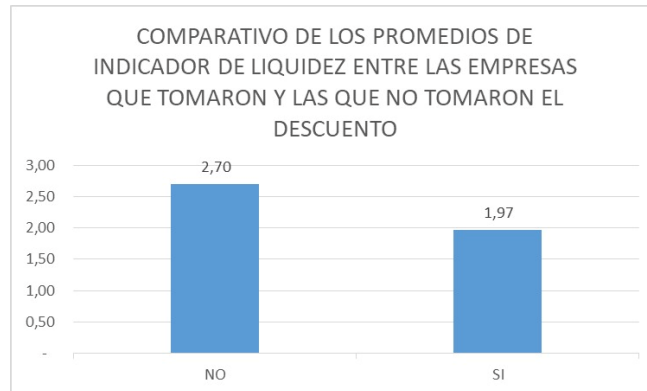
La decisión de no participar en este incentivo podría también reflejar una falta de alineación entre las políticas fiscales y las necesidades o realidades financieras de algunas entidades del sector salud.

También se puede observar que las que empresas que si quisieron obtuvieron el beneficio tributario del IVA en activos fijos solo un 14 de la muestra lo aprovecharon; y un 66 de las entidades de salud no se logró recolectar información porque no se encontraron en la página de Supersalud y tampoco en las páginas propias.

En cambio, al analizar y comparar el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud, diferenciando entre aquellas que tomaron y las que no tomaron el beneficio tributario, utilizando indicadores como la prueba ácida, endeudamiento, ROA y ROE, para identificar tendencias y evaluar el impacto del beneficio tributario en su desempeño financiero.

Estos indicadores son herramientas fiscales que permiten a las IPS liberar recursos para inversiones operativas y mejoras de los servicios. Sin embargo, el impacto en el endeudamiento puede variar según el tamaño y la capacidad administrativa de la institución. Como se evidencian a continuación:

Gráfica 2. Comparativo entre los promedios de indicador de liquidez entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

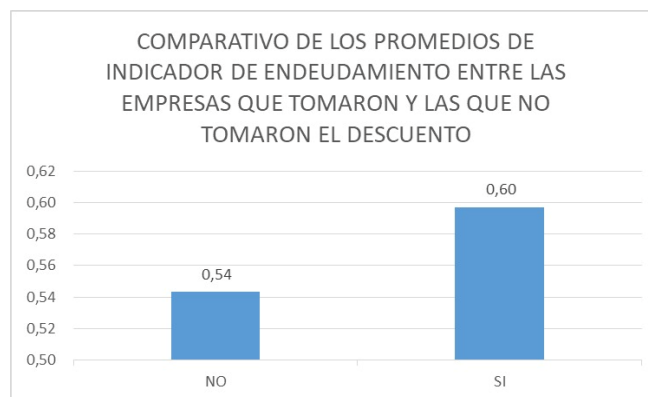
El gráfico de barras presentado compara el promedio de un indicador de liquidez entre dos grupos de empresas: aquellas que tomaron un determinado descuento y aquellas que no lo tomaron. El gráfico muestra que las empresas que no tomaron el descuento presentan un promedio de liquidez de 2.70. Por otro lado, las empresas que sí tomaron el descuento tienen un promedio de liquidez de 1.97.

Existe una diferencia notable entre los dos grupos. Las empresas que no tomaron el descuento presentan un indicador de liquidez significativamente más alto en comparación con aquellas que sí lo tomaron. Un indicador de liquidez más alto generalmente sugiere que una empresa tiene una mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, como el pago de proveedores y deudas. El hecho de que las empresas con mayor liquidez no hayan tomado el descuento podría indicar que estas empresas tienen una posición financiera más sólida y, por lo tanto, pueden ser menos dependientes de incentivos fiscales a corto plazo. Las empresas

con menor liquidez podrían ser consideradas como más riesgosas, ya que podrían enfrentar mayores dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras.

En base a este gráfico, podemos concluir que existe una relación entre la toma del descuento y el indicador de liquidez de las empresas analizadas. Las empresas que no tomaron el descuento presentan, en promedio, un mejor indicador de liquidez.

Gráfica 3. *Comparativo de los promedios de indicador de endeudamiento entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento*

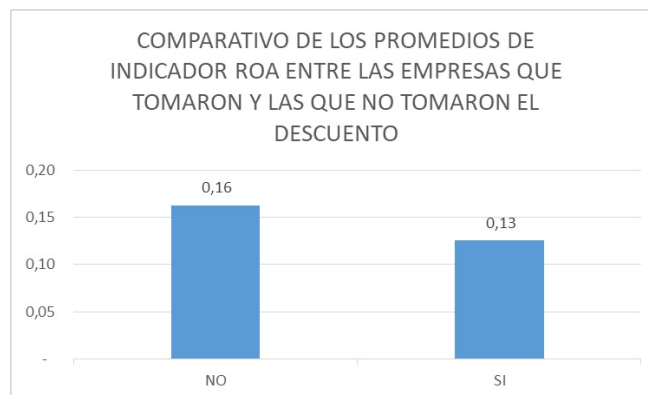


Nota: *datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia*

El gráfico de barras presentado compara el promedio de un indicador de endeudamiento entre dos grupos de empresas: aquellas que tomaron un determinado descuento y aquellas que no lo tomaron. El gráfico muestra que las empresas que sí tomaron el descuento presentan un promedio de endeudamiento de 0,60. Por otro lado, las empresas que no tomaron el descuento tienen un promedio de endeudamiento de 0,54. Aunque la diferencia es relativamente pequeña, las empresas que tomaron el descuento presentan, en promedio, un indicador de endeudamiento ligeramente superior.

En base a este gráfico, podemos concluir que existe una ligera tendencia hacia un mayor endeudamiento en las empresas que tomaron el descuento. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la diferencia entre ambos grupos es relativamente pequeña y que podrían existir otros factores que influyen en esta relación.

Gráfica 4. *Comparativo de los promedios de indicador ROA entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento*



Nota: *datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia*

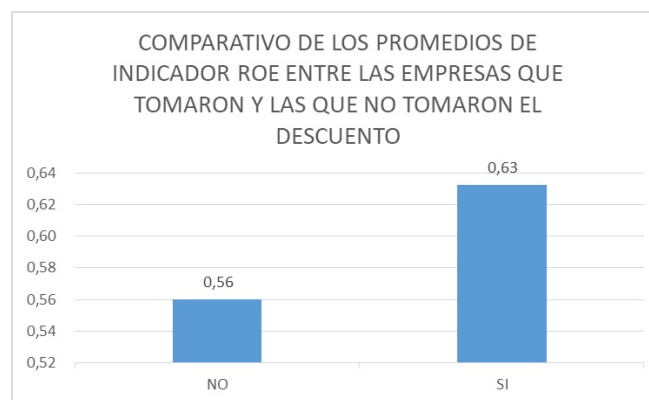
El gráfico de barras presentado compara el promedio del Retorno sobre los Activos (ROA) entre dos grupos de empresas: aquellas que tomaron un determinado descuento y aquellas que no lo tomaron. El ROA es un indicador financiero que mide la rentabilidad de una empresa en relación a sus activos totales, es decir, qué tan eficientemente está utilizando la empresa sus activos para generar ganancias. Las empresas que no tomaron el descuento presentan un promedio de ROA de 0,16. Por otro lado, las empresas que sí tomaron el descuento tienen un promedio de ROA de 0,13. Existe una diferencia en el ROA entre ambos grupos. Las empresas que no tomaron el descuento muestran un ROA ligeramente superior en comparación con aquellas que sí lo tomaron.

La diferencia en el ROA podría sugerir que la decisión de tomar o no el descuento puede estar relacionada con otros factores que influyen en la rentabilidad de la empresa. Por ejemplo, las empresas que no tomaron el descuento podrían haber tenido proyectos de inversión más rentables o una gestión más eficiente de sus activos.

En base a este gráfico, se puede inferir que las empresas que no tomaron el descuento presentan, en promedio, una mayor rentabilidad sobre sus activos.

Gráfica 5.

Comparativo de los promedios de indicador ROE entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

El gráfico de barras presentado compara el promedio del Retorno sobre el Patrimonio Neto (ROE) entre dos grupos de empresas: aquellas que tomaron un determinado descuento y aquellas que no lo tomaron. El ROE es un indicador financiero clave que mide la rentabilidad de una empresa en relación con el capital invertido por los accionistas.

Las empresas que sí tomaron el descuento presentan un promedio de ROE de 0,63. Por otro lado, las empresas que no tomaron el descuento tienen un promedio de ROE de 0,56. Existe una diferencia notable en el ROE entre ambos grupos. Las empresas que tomaron el descuento muestran un ROE ligeramente superior en comparación con aquellas que no lo tomaron.

La diferencia en el ROE podría sugerir que la decisión de tomar o no el descuento puede estar relacionada con otras decisiones estratégicas de la empresa que impactan directamente en su rentabilidad. Por ejemplo, las empresas que tomaron el descuento podrían haber realizado inversiones más rentables o haber adoptado estrategias de financiamiento más eficientes. Un ROE más alto suele ser atractivo para los inversores, ya que indica un mayor potencial de crecimiento y distribución de dividendos. En base a este gráfico, se puede inferir que las empresas que tomaron el descuento presentan, en promedio, una mayor rentabilidad para sus accionistas.

12. CONCLUSIONES

El descuento fiscal del IVA, aplicado en la compra de activos fijos reales productivos (AFPR), representa una oportunidad significativa para reducir la carga tributaria de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) en Colombia. Sin embargo, la adopción de este beneficio no es uniforme; algunas IPS clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud optan por no aprovechar este incentivo, posiblemente debido a la falta de información, a trámites complejos o a situaciones financieras que no justifican el uso de este mecanismo (Hernández & Sánchez, 2021).

Gracias a este descuento en el IVA, muchas IPS han podido asignar más recursos a mejorar sus instalaciones, equipos y tecnología. Esto les permite ofrecer una atención más moderna y eficiente, lo cual beneficia a los pacientes y contribuye a mejorar la calidad de la salud en el país (Gómez et al., 2020).

Aprovechar este incentivo no solo ayuda en el corto plazo, sino que también fortalece la estabilidad financiera de las IPS en el futuro. Las instituciones que invierten en sus recursos hoy podrían depender menos de créditos o ayudas externas en el futuro, lo cual les proporciona una mayor estabilidad para enfrentar posibles cambios económicos o sectoriales (Martínez & Rodríguez, 2019).

Usar este beneficio del IVA lleva a las IPS a tomar decisiones financieras más estratégicas, aprovechando cada recurso al máximo. Aunque no todas las IPS lo utilizan todavía, aquellas que lo hacen están logrando mejorar su organización fiscal y aprender a gestionar mejor sus recursos (Pérez & López, 2023).

A pesar de sus ventajas, no todas las IPS logran beneficiarse de este descuento en el IVA. Algunas se encuentran con obstáculos, como trámites complejos o falta de información, lo que genera una brecha entre las IPS que pueden invertir en mejoras y aquellas que no. Esto significa que, en la práctica, no todas están en las mismas condiciones para crecer y ofrecer mejores servicios (Hernández & Sánchez, 2021).

Las IPS que utilizan el descuento del IVA tienden a tener menor liquidez, pero también logran una mayor rentabilidad para sus inversionistas. Esto sugiere que, al aceptar el beneficio, están dispuestas a asumir ciertos riesgos financieros. En cambio, las IPS con mayor liquidez suelen necesitar menos de este incentivo, ya que pueden cubrir sus gastos sin depender de él. Esto demuestra que la decisión de aprovechar el descuento depende en gran medida de la situación financiera particular de cada institución (Pérez & López, 2023).

Para las IPS pequeñas y medianas, que generalmente cuentan con menos recursos, el descuento del IVA puede marcar una gran diferencia. Al permitirles invertir en infraestructura a un menor costo, este incentivo les proporciona un alivio y las ayuda a ser más competitivas. Sin embargo, estas IPS también enfrentan mayores dificultades para acceder al beneficio y podrían necesitar apoyo adicional para poder aprovecharlo (Gómez et al., 2020).

Para que un mayor número de IPS puedan beneficiarse de este incentivo, el proceso de solicitud debería ser más sencillo y accesible. Sería muy útil ofrecer apoyo y orientación sobre cómo acceder al descuento. De esta manera, más IPS podrían aprovecharlo sin que los trámites

representen una barrera, mejorando así sus oportunidades de crecimiento (Martínez & Rodríguez, 2019).

Para que este beneficio sea verdaderamente eficaz, las normas deben mantenerse estables. Los cambios frecuentes en la legislación fiscal pueden desanimar a las IPS a utilizar el descuento, ya que no están seguras de si podrán contar con él en el futuro. Con una regulación estable, las IPS podrán planificar sus inversiones a largo plazo con mayor seguridad (Pérez & López, 2023).

Al respaldar la inversión en infraestructura y tecnología en el sector de la salud, este descuento del IVA ayuda a que los pacientes, sin importar su ubicación, puedan acceder a una atención de mejor calidad. Esto no solo impulsa a las IPS, sino que también fomenta un acceso más equitativo y justo a servicios de salud de calidad en todo el país (Hernández & Sánchez, 2021).

13. RECOMENDACIONES

1- Simplificar los procedimientos administrativos para acceder al descuento

Muchas IPS enfrentan barreras como la complejidad de los trámites para acceder al beneficio, lo que limita su adopción. Es fundamental que el gobierno y la DIAN implementen medidas para simplificar y digitalizar los procesos, reduciendo la carga administrativa y facilitando el acceso a este incentivo tributario (Caycedo, 2020; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023).

2- Fortalecer la difusión y capacitación sobre el beneficio

Una barrera recurrente es la falta de conocimiento sobre este descuento entre las IPS. Se recomienda desarrollar programas de capacitación y campañas de difusión dirigidas a las áreas contables y administrativas de las instituciones, enfatizando los requisitos y ventajas del descuento del IVA (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2021).

3- Incentivar la adopción del beneficio mediante estímulos complementarios

Las IPS que enfrentan restricciones financieras podrían beneficiarse de estímulos adicionales, como créditos con tasas preferenciales para adquirir activos fijos. Esto complementaría el descuento del IVA y permitiría que instituciones con menor capacidad de inversión puedan acceder al incentivo (Pérez et al., 2022).

4- Realizar ajustes legislativos para garantizar estabilidad fiscal

Cambios frecuentes en la normativa fiscal generan incertidumbre y desincentivan la inversión. Se recomienda que el gobierno asegure la continuidad del beneficio mediante legislación clara y estable a largo plazo, lo que permitiría a las IPS planificar sus inversiones de manera efectiva (Ley 2010 de 2019; Gómez & Torres, 2021).

5- Monitorear y evaluar periódicamente el impacto del descuento

Implementar un sistema de monitoreo continuo sobre el uso y la efectividad del beneficio tributario, utilizando indicadores financieros como ROA, ROE y liquidez. Esto permitirá identificar mejoras necesarias y ajustar políticas para maximizar su impacto en la sostenibilidad financiera del sector salud (Cárdenas & López, 2021).

14. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Diario Oficial de la República de Colombia. (2019). Decreto 1625 de 2019. Por el cual se reglamenta el artículo 95 de la Ley 2010 de 2019, en lo relacionado con el descuento del IVA en la compra de activos fijos reales productivos. Bogotá.
- Arango, L. F., & Duque, J. E. (2018). El descuento del IVA en la compra de activos fijos: ¿un incentivo efectivo para la inversión? *Revista de Economía Institucional*, 20(40), 137-162.
- Gómez, M., Ruiz, J., & Fernández, L. (2020). Impacto de los incentivos tributarios en el sector salud en Colombia. Bogotá: Editorial Salud Integral.
- Hernández, P., & Sánchez, R. (2021). Gestión fiscal y tributaria en instituciones del sector salud. Medellín: Editorial Financiera
- Martínez, A., & Rodríguez, F. (2019). Políticas fiscales y desarrollo del sector salud en Colombia. Cali: Editorial Suramérica.
- Pérez, D., & López, C. (2023). "Barreras administrativas en la implementación de beneficios tributarios en el sector salud". *Revista Colombiana de Economía y Finanzas*, 25(3), 45-62.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). México: McGraw-Hill.
- Diario Oficial de la República de Colombia. (2019). Ley 2010 de 2019. Por la cual se modifica el Estatuto Tributario Nacional y se dictan otras disposiciones fiscales. Bogotá.

- Cárdenas, M. A., & López, J. F. (2021). Impacto del descuento del IVA en la compra de activos fijos sobre la rentabilidad empresarial en Colombia. *Revista EAN*, 87(1), 101-118.
- DANE. (2022). Informe Anual de Recaudo del IVA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía de implementación del IVA en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Hacienda.
- OCDE. (2022). *Análisis del sistema tributario en América Latina*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Pérez, J., & González, M. (2021). *Impacto del IVA en la economía colombiana: Un análisis sectorial*. Universidad Nacional de Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021). *Informe anual de incentivos tributarios en Colombia*. Bogotá: DNP.
- Gómez, L., & Ramírez, P. (2023). *El impacto de los beneficios tributarios en la inversión en el sector salud colombiano*. Universidad de los Andes.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Políticas de modernización para el sistema de salud en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud.
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2023). *Análisis de brechas en infraestructura de salud en América Latina*. Washington, DC: OPS.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. SAGE Publications.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
- Maxwell, J. A. (2012). A realist approach for qualitative research. SAGE Publications.
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). Qualitative research: A guide to design and implementation. John Wiley & Sons.
- Patton, M. Q. (2015). Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice. SAGE Publications.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2021). Beneficios tributarios para el sector salud en Colombia. DIAN.
- Gómez, F., & Torres, M. (2021). Análisis de la efectividad del descuento del IVA en el sector salud en Colombia. Revista de Economía y Salud, 5(1), 45-60.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). Políticas de incentivo a la inversión en infraestructura de salud. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Estado actual del sistema de salud en Colombia y sus desafíos. Ministerio de Salud.
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2019). Infraestructura de salud en América Latina: Retos y oportunidades. OPS.
- Pérez, A., Ramírez, L., & Medina, J. (2022). Evaluación de los incentivos tributarios y su impacto en las finanzas de las IPS en Colombia. Journal of Health Economics, 3(4), 101-120.
- Arango, L. F., & Duque, J. E. (2018). El descuento del IVA en la compra de activos fijos: ¿un incentivo efectivo para la inversión? Revista de Economía Institucional, 20(40), 137-162.

- Cárdenas, M. A., & López, J. F. (2021). Impacto del descuento del IVA en la compra de activos fijos sobre la rentabilidad empresarial en Colombia. *Revista EAN*, 87(1), 101-118.
- Krippendorff, K. (2019). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Mayring, P. (2014). *Qualitative content analysis: Theoretical foundation, basic procedures and software solution*. Klagensfurt: Beltz.
- Caycedo, J. (2020). Análisis del descuento del IVA en activos fijos reales productivos. *Revista Tributaria Nacional*, 12(3), 45-60.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2021). *Beneficios tributarios para el sector salud en Colombia*. Bogotá: DIAN.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía de implementación del IVA en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Hacienda.
- Cárdenas, M. A., & López, J. F. (2021). Impacto del descuento del IVA en la compra de activos fijos sobre la rentabilidad empresarial en Colombia. *Revista EAN*, 87(1), 101-118.
- Pérez, A., Ramírez, L., & Medina, J. (2022). Evaluación de los incentivos tributarios y su impacto en las finanzas de las IPS en Colombia. *Journal of Health Economics*, 3(4), 101-120.
- Cárdenas, J., & López, M. (2021). *Políticas tributarias y su impacto en el sector salud en Colombia*. Bogotá: Editorial Universitaria.

- Díaz, P., & Gómez, L. (2022). Evaluación de beneficios fiscales en sectores estratégicos: El caso del IVA en activos productivos. *Revista de Economía y Política Pública*, 15(2), 45-63.
- Gómez, R., & Ruiz, F. (2021). Impacto del descuento tributario del IVA en la competitividad de las IPS. *Gestión Financiera en Colombia*, 18(3), 29-42.
- Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural. *Diario Oficial* 50.101, Bogotá.
- Ministerio de Hacienda. (2023). Informe anual sobre beneficios tributarios en Colombia. Recuperado de <https://www.minhacienda.gov.co>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Estrategias para el fortalecimiento del sistema de salud en Colombia. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Pérez, A. (2020). Gestión administrativa y financiera en instituciones de salud. Cali: Universidad del Valle.
- Sampier, R. (2003). Métodos de investigación cualitativa: Teoría y práctica. Barcelona: Editorial Praxis.
- Rodríguez, J., Ramírez, C., & Fernández, A. (2023). Análisis financiero de los incentivos fiscales en empresas del sector salud. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(1), 17-34.
- Congreso de Colombia. (1989). Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989). Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (1995). Ley 223 de 1995. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2000). Ley 633 de 2000. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1607 de 2012. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Bogotá: Diario Oficial.

- Congreso de Colombia. (2018). Ley 1943 de 2018. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2021). Ley 2155 de 2021. Bogotá: Diario Oficial.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2016). Decreto 1625 de 2016. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Superintendencia Nacional de Salud de Colombia. (2023). *Clasificación de las IPS según su nivel de complejidad*. Recuperado de <https://www.supersalud.gov.co>.

Recibido:

- Evaluado:

- Aceptado:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LAS IPS EN COLOMBIA EN 2023 FRENTE AL DESCUENTO TRIBUTARIO DEL IVA EN COMPRAS DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

ANALYSIS OF THE FINANCIAL BEHAVIOR OF THE IPS IN COLOMBIA IN 2023 AGAINST THE VAT TAX DISCOUNT ON PURCHASES OF PRODUCTIVE ASSETS

Ingrid Natalia Sotto Méndez¹; Johana Andrea Fierro González²; Ricardo Quimbaya³

Resumen

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha sido reconocido en el contexto colombiano como un tributo indirecto que recae sobre el consumo de bienes o servicios profesionales que son aprovechados en el país y que repercuten sobre los consumidores finales. Por ello, se ha llevado a cabo la presente investigación con el objetivo de analizar el comportamiento financiero del descuento del IVA en activos fijos productivos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en Colombia en el periodo del 2023.

Para ello, desde el método exploratorio y aplicando la revisión documental, se tomó una muestra de 129 IPS de alta complejidad, con infraestructura avanzada y servicios especializados, distribuidas a nivel nacional, que hacen parte del grupo 1 según clasificación de la superintendencia de salud, para comparar el rendimiento de las IPS que utilizaron y no utilizaron el beneficio tributario, evaluando indicadores clave de liquidez, endeudamiento, ROA y ROE.

Los hallazgos destacan la relación entre el uso del beneficio y la situación financiera de las IPS, así como un alto porcentaje de empresas que no tomaron el descuento, por lo que se llegó a la conclusión que en el periodo del 2023 pudieron existir diversos factores que influyeron en esta decisión, tales como la estructura de costos de la empresa, la planificación fiscal a largo plazo o la complejidad de los trámites relacionados con este beneficio.

Palabras Clave: Descuento del IVA, Activos Fijos, Rentabilidad, Liquidez, endeudamiento.

Abstract

The Value Added Tax (VAT) has been recognized in the Colombian context as an indirect tax that falls on the consumption of goods or professional services that are used in the country and that have an impact on the final consumers. For this reason, the present research has been carried out with the objective of analyzing the financial behavior of the VAT discount on productive fixed assets of the Health Service Provider Institutions (IPS) in Colombia in the period of 2023.

For this purpose, from the exploratory method and applying the documentary review, a sample of 129 highly complex IPS, with advanced infrastructure and specialized services, distributed nationwide, which are part of group 1 according to the classification of the Superintendence of Health, was taken to compare the performance of the IPS that used and did not use the tax benefit, evaluating key indicators of liquidity, indebtedness, ROA and ROE.

The findings highlight the relationship between the use of the benefit and the financial situation of the IPS, as well as a high percentage of companies that did not take the discount, leading to the conclusion that in the 2023 period there may have been various factors that influenced this decision, such as the cost structure of the company, long-term tax planning or the complexity of the procedures related to this benefit.

Keywords: VAT discount, Fixed Assets, Profitability, Liquidity, indebtedness.

Introducción

Las entidades prestadoras de salud en Colombia representan un pilar esencial para el bienestar de la población, al garantizar el acceso a servicios médicos de calidad y promover la salud pública, dichas entidades se enfrentan a la necesidad de modernización en infraestructura y tecnología, buscando su desarrollo y competitividad. En respuesta a esto, el gobierno colombiano ha implementado diversos beneficios tributarios con el objetivo de incentivar la inversión en activos que incrementen la capacidad y calidad de los servicios prestados.

En este contexto, con la finalidad de promover la inversión en activos fijos productivos reales (AFPR), uno de los beneficios más destacados es el descuento del IVA por compras de activos fijos productivos reales (AFPR), que permite a las empresas del sector salud descontar del impuesto sobre la renta (ISR) el IVA pagado en la adquisición, construcción o importación de dichos activos, mediando la Ley 1819 de 2016, en su artículo 365 (Congreso de Colombia, 2016).

El Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es un gravamen que afecta a la mayoría de los bienes y servicios consumidos en Colombia. Para las empresas, el IVA pagado en la compra de activos fijos reales productivos (AFREP) puede ser descontado del impuesto de renta, lo que constituye una medida diseñada para estimular la inversión y el crecimiento empresarial. Este incentivo fiscal permite a las empresas recuperar parte del gasto realizado en la adquisición de activos productivos, lo que incrementa su capacidad para reinvertir en su operación y, en

consecuencia, fomentar su expansión y competitividad en el mercado (Cámara de Comercio de Bogotá, 2013).

Sin embargo, no todas las IPS acceden a este beneficio y se desconoce el impacto real de esta política en su desempeño financiero; y a pesar de la importancia de este beneficio tributario, su impacto real en las instituciones prestadoras de servicios de salud clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud no ha sido claramente establecido. Estudios previos, sugieren que este ha sido efectivo en la promoción de la inversión en AFPR (Ministerio de Hacienda, 2023) y otros cuestionan tanto su efectividad como su equidad (Díaz & Gómez, 2022), siendo esto lo que incrementa su incertidumbre.

De allí que Arango & Duque (2018), evaluarán la eficacia del descuento del IVA como incentivo para la inversión en Colombia, para reconocer que tiene un efecto positivo y significativo en la inversión en activos fijos reales productivos, siendo especialmente beneficioso para pequeñas y medianas empresas y aquellas que operan en sectores intensivos en capital, es decir, que el descuento del IVA facilita la adquisición de bienes productivos, lo que puede mejorar la capacidad productiva y el crecimiento empresarial a largo plazo; y permitió que Cárdenas & López (2021) señalaran que el incentivo no solo fomenta la inversión, sino que tiene un impacto directo en la rentabilidad, lo que sugiere que es beneficiosa para fortalecer la salud financiera de las empresas.

En este sentido, es crucial determinar la proporción de IPS clasificadas en el grupo número uno que utilizan este beneficio tributario en compras de AFPR, porque este análisis permitirá evaluar su alcance y popularidad, así como identificar el porcentaje de dichas instituciones que aprovechan este beneficio es un paso fundamental para entender si el incentivo está siendo ampliamente utilizado o si existen barreras que dificultan su aplicación (Gómez & Ruiz, 2021); y, en segundo lugar, se debe comparar el comportamiento financiero de las instituciones que aplican y no al beneficio, considerando las razones por las que no las están utilizando, así como factores como falta de conocimiento y la complejidad en el proceso de aplicación (Pérez, 2020).

Además, es necesario evaluar cómo el beneficio tributario afecta los indicadores financieros clave, como la liquidez, el nivel de endeudamiento, el retorno sobre los activos (ROA) y el retorno sobre el patrimonio (ROE), para determinar si existen mejoras significativas derivadas de la aplicación del beneficio tributario y en el desempeño financiero (Rodríguez et al., 2023).

Esta investigación, por lo tanto, analizará el comportamiento financiero de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud en Colombia que tomaron y no tomaron el descuento del IVA por la compra de AFREP durante el 2023, para lograr identificar diferencias significativas en su desempeño y gestión financiera.

Por este motivo, no solo permitirá comprender cómo están utilizando el beneficio tributario del descuento del IVA, sino que proporcionará información valiosa para la optimización de políticas fiscales orientadas a fomentar el desarrollo del sector salud en Colombia, que impulsen la inversión en activos productivos y contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud nacional (Ministerio de Salud, 2024).

Perspectiva teórica

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo indirecto que recae sobre el consumo de bienes o servicios profesionales que son aprovechados en el país y que repercuten sobre los consumidores finales (Pérez & González, 2021), destacándose en ella no solo su potencial uso como descuento tributario, sino como un importante aporte para el Estado (Fernández, 2023).

Su implementación y gestión en el contexto colombiano ha sido objeto de reformas y ajustes periódicos debido a las necesidades y transformaciones tanto económicas como fiscales en el país (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022); por ello, el presente marco teórico ha explorado tanto el concepto del IVA, como su implementación en Colombia, y su función como descuento tributario, proporcionando una base para entender su impacto en la economía y en la administración tributaria (Ministerio de Hacienda, 2023).

El IVA es un impuesto indirecto que grava el valor añadido en cada etapa de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2022); y su carácter indirecto se debe a que este recae sobre el consumidor final o comprador, de forma que tiende a ser pagado en la etapa de comercialización (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, 2019).

Se caracteriza por ser un impuesto general, aplicable a la mayoría de las transacciones comerciales, con excepciones y exenciones establecidas por la legislación vigente; y su implementación tiene como objetivo generar ingresos de una forma equitativa y eficiente (Ministerio de Hacienda, 2023).

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022), este impuesto cuenta con un principio de proporcionalidad debido a que la tarifa del IVA es proporcional al valor de los bienes y servicios, aplicándose como un porcentaje fijo sobre el precio de venta; Pérez & González (2021) añaden a esta que busca la transparencia, dado que se desglosa explícitamente en las facturas, permitiendo que tanto consumidores como empresas conozcan el monto exacto del impuesto; y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2022), señala que es neutral, puesto que no debería influir en las decisiones de producción y consumo, manteniendo la eficiencia económica.

De esta manera, se destaca el concepto de descuento tributario, puesto que se trata de un mecanismo que permite al contribuyente deducir del total de impuestos a pagar una parte del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad económica; y finalmente ayuda a evitar la doble imposición y promueve la transparencia dentro del sistema tributario (Ministerio de Hacienda, 2023).

Por ello, el IVA como descuento tributario permite a las empresas descontar el IVA pagado en sus compras de bienes y servicios directamente relacionados con su actividad económica, por lo que dicho proceso es crucial para mantener la neutralidad del impuesto y para evitar que se convierta en un costo adicional para las empresas (OCDE, 2022).

Otros conceptos clave son los descuentos en compra y gastos, el equilibrio fiscal y el incentivo a la formalidad, por lo que en cuanto al primero de estos se ha reconocido que las empresas pueden descontar el IVA pagado en sus adquisiciones, siempre que estas estén relacionadas directamente con su actividad económica (Pérez & González, 2021); sobre el segundo se reconoce que es un mecanismo que asegura que el IVA no sea acumulativo, de forma que solo el consumidor final soporte la carga total del impuesto (DANE, 2022); y el último de estos corresponde al fomento de una contabilidad adecuada, en el que las empresas deben formalizar sus transacciones para poder beneficiarse del descuento tributario (Ministerio de Hacienda, 2023).

En definitiva, el impacto del descuento tributario del IVA en la economía del país es significativo debido a que permite a las empresas evitar un incremento en sus costos operativos, lo cual puede traducirse en precios más bajos para los consumidores (OCDE 2022), es decir, aporta en la reducción de la carga fiscal; incentiva a las empresas a invertir en bienes y servicios necesarios para su operación, sabiendo que el IVA pagado será descontado (Pérez & González, 2021), por consiguiente fomenta la inversión; y mejora la competitividad de las empresas, al reducir los costos asociados con la carga tributaria (DANE, 2022).

En contraparte, debe tenerse en cuenta que existen unas consideraciones y limitaciones, puesto que aunque el descuento tributario del IVA es beneficioso, requiere de un proceso de control riguroso por parte de las autoridades fiscales para evitar fraudes y evasión tributaria (Ministerio de Hacienda, 2023); y las empresas deben cumplir con ciertos requisitos y mantener una contabilidad precisa para beneficiarse del descuento tributario (OCDE, 2022).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es uno de los principales tributos en Colombia y constituye una fuente significativa de ingresos para el Estado. A lo largo de los años, su regulación ha sido objeto de múltiples reformas para adaptarse a las necesidades económicas y sociales del país (Ministerio de Hacienda, 2023).

Por este motivo, se ha identificado el establecimiento de diferentes recursos normativos que rigen los procesos asociados al IVA, resaltando inicialmente el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), debido a que se trata de la principal norma que regula el sistema tributario en el país, incluyendo el IVA (Congreso de Colombia, 1989).

De este se destacan los artículos 420 a 499 puesto que se definen aspectos fundamentales, así, en el Artículo 420 se establecen los hechos generadores del IVA, especificando las operaciones sujetas al impuesto; el artículo 421 determina la base gravable del IVA, explicando cómo se calcula el valor sobre el cual se aplica el impuesto; artículo. 468 define las tarifas del IVA, que varían según el tipo de bien o servicio; y el artículo 481 describe las exenciones del IVA, indicando los bienes y servicios exentos del impuesto (Congreso de Colombia, 1989).

La Ley 223 de 1995, ha sido implementada para optimizar el sistema tributario y aumentar el recaudo fiscal. Incluyó modificaciones significativas al IVA; de allí se destaca el artículo 33, donde se establecen ajustes a la tarifa general del IVA para distintos bienes y servicios; y el artículo 43, que regula las normas sobre devoluciones y compensaciones del IVA, facilitando su reembolso a ciertos contribuyentes (Congreso de Colombia, 1995).

Asimismo, la Ley 633 de 2000, conocida como la Ley de Financiamiento, esta reforma buscó mejorar el recaudo fiscal y reducir el déficit presupuestario; y por medio del artículo 19 modificó las tarifas del IVA aplicables a ciertos bienes y servicios, incluyendo nuevos productos, así como desde el artículo 49 reguló el IVA en operaciones dentro de zonas de régimen aduanero especial (Congreso de Colombia, 2000).

La Ley 1607 de 2012, introdujo cambios estructurales al IVA, afectando tarifas y bienes gravados, por lo que a través del Artículo 185 establece nuevas tarifas diferenciadas para productos de consumo masivo y bienes específicos; y con el artículo 194: Incluye exenciones adicionales para servicios médicos y otros servicios esenciales (Congreso de Colombia, 2012), las cuales se encuentran relacionadas con las operaciones de las IPS.

El Artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, que promueve la eficiencia del sistema tributario y fomentó la formalización empresarial; y permite el ajuste de las tarifas del IVA, así como el artículo 187 que amplió las exenciones a nuevos bienes y servicios (Congreso de Colombia, 2016), también es de gran utilidad para las operaciones tributarias que se abordan en la investigación.

De igual forma, la Ley 1943 de 2018, también conocida como la Ley de Financiamiento, realizó ajustes en la estructura del IVA; mediante el artículo 20 modificó las tarifas del IVA para ciertos productos; y desde el artículo 21 cambió la base gravable para nuevas categorías de servicios (Congreso de Colombia, 2018); y el Decreto 1625 de 2016, resulta relevante dado que compiló y actualizó la reglamentación tributaria a través de los artículos 1.3.1.1.1 a 1.3.1.11.6, donde incluyen definiciones, tarifas, procedimientos y responsabilidades de los contribuyentes en relación con el IVA (Ministerio de Hacienda, 2016).

Por último, la Ley 2155 de 2021 y Decreto 688 de 2021, conocidas como la Ley de Inversión Social, introdujo modificaciones al IVA para apoyar la reactivación económica; así, desde el artículo 42 ajustó las tarifas del IVA en ciertos productos y con el Art 53 determinó algunas exenciones temporales para facilitar la recuperación económica (Congreso de Colombia, 2021).

La normatividad colombiana ha demostrado un fuerte interés por regular las actividades y operaciones tanto financieras como tributarias, permitiendo que el Impuesto al Valor Agregado, como obligación tributaria indirecta, pueda ser discriminada y aprovechada para proporcionar recursos al Estado (Giovanetti & Villasmil, 2019).

Metodología

Tipo de investigación

Sampier (2003) define el estudio cualitativo como un enfoque metodológico que "busca comprender las dinámicas y significados sociales desde la perspectiva de los actores involucrados, privilegiando el contexto, la interacción y las narrativas subjetivas por encima de los datos numéricos" (p. 47).

Este tipo de estudio emplea técnicas como entrevistas a profundidad, análisis de documentos y observación participativa para explorar fenómenos complejos y subjetivos. Partiendo de esta definición nuestro trabajo se realizó mediante el análisis de los estados financieros de las IPS clasificadas en el grupo 1 según la Superintendencia de Salud, donde se pudo extraer los datos necesarios para calcular los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad del activo y del patrimonio, y así poder observar el comportamiento de las IPS que usaron el descuento frente a las que no lo hicieron.

Diseño de investigación

El método exploratorio es un enfoque de investigación que se utiliza cuando el objetivo es obtener un conocimiento inicial sobre un fenómeno, identificar problemas clave o generar preguntas de investigación para estudios más detallados. Según Hernández Sampieri et al. (2014), este método "busca familiarizar al investigador con situaciones desconocidas o poco estudiadas, permitiéndole formular hipótesis o identificar variables relevantes para estudios posteriores" (p. 64).

La técnica cualitativa de análisis de contenido es un método sistemático para examinar materiales textuales o visuales con el objetivo de identificar patrones, temas y significados implícitos o explícitos. Según Krippendorff (2019), "el análisis de contenido cualitativo permite interpretar contextos sociales y culturales al organizar datos no estructurados en categorías temáticas significativas" (p. 24).

Esta técnica se utiliza en investigaciones sociales para analizar entrevistas, documentos, discursos, medios de comunicación y otros textos. Se basa en procedimientos como la codificación de datos, la identificación de categorías emergentes y la interpretación contextual para ofrecer una comprensión profunda de los mensajes analizados (Mayring, 2014).

Tabla 1. Estados financieros corte diciembre 31 de 2023

ESTADOS FINANCIEROS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2023 EN MILES DE PESOS														
No.	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CONSTITUCION	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	RESULTADO	PRUEBA ACIDA	ENDEUDAM NTO	ROA %	ROE %	DESCUENTO DE IVA ACTIVOS FIJOS
1	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	CALI	5/10/2018	1.725.025.276	751.847.676	973.177.600	214.415.827	10.466.830	2,29	0,44	0,61%	1,08%	SI
2	860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	BOGOTA	10/08/2009	1.221.938.605	194.123.112	1.027.815.493	799.284.404	148.614.019	6,29	0,16	12,16%	14,46%	NO
3	860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	BOGOTA	6/04/1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	900482242	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	CARTAGENA	5/02/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	MEDELLIN	28/10/2008	40.389.263	12.257.877	28.131.386	670.622.811	123.959.646	3,29	0,30	306,91%	440,65%	NO
6	830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. Sigla: BODYTECH S.A.	BOGOTA	17/07/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	800149384	CLINICA COLSANITAS SA	BOGOTA	12/12/1991	230.046	176.667	53.379	286.480	26.718	1,30	0,77	11,61%	50,05%	NO
8	860069942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	BOGOTA	8/09/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	800067066	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	MEDELLIN	1/06/1989	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	900210981	CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	BOGOTA	10/03/1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	BOGOTA	23/12/1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	890939936	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO SA	RIONEGRO	3/04/1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	900261353	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	RIONEGRO	25/04/2003	345.981.101	160.286.057	185.695.044	285.967.338	78.862.531	2,16	0,46	22,79%	42,47%	NO
14	900817788	CLÍNICA DE MARLY JORGE CAVELIER GAVIRIA S.A.S	CHIA	21/01/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	801000713	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	ARMENIA	5/10/2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	811007832	Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S	MEDELLIN	1/10/1991	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	860002541	CLINICA DE MARLY S.A	BOGOTA	18/10/1968	576.534.599	99.815.774	476.718.825	244.708.633	64.680.767	5,78	0,17	11,22%	13,57%	NO
18	890911816	CLINICA MEDELLIN S.A.S.	MEDELLIN	9/05/2002	400.035.619	116.639.474	283.396.145	279.860.546	31.800.383	3,43	0,29	7,95%	11,22%	SI
19	805011262	RTS S.A.S	CALI	1/10/1991	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	805023423	SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S	CALI	31/10/2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	san vicente de paul	12/02/2012	406.254.936	202.042.824	204.212.112	527.484.813	19.055.555	2,01	0,50	4,69%	9,33%	NO
22	901552405	Clinica San Rafael de Popayán SAS	POPAYAN	29/12/2021	172.345.923	63.040.760	109.305.163	11.219.651	1.261.884	2,73	0,37	0,73%	1,15%	NO
23	890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTES A.S.	BARRANQUILLA	28/05/1969	774.627.250	542.387.179	232.240.071	806.759.104	77.602.230	1,43	0,70	10,02%	33,41%	NO
24	900248882	CLINICA PORTOAZUL S.A SIGLA CPA	BARRANQUILLA	28/10/2008	305.301.680	165.017.690	140.283.990	261.145.697	2.852.275	1,85	0,54	0,93%	2,03%	NO
25	860077828	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S A	BOGOTA	20/05/1981	1.993.310	1.103.117	890.193	2.300.998	4.647	1,81	0,55	0,23%	0,52%	NO
26	800225057	AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S	MEDELLIN	29/03/1994	410.979.812.998	244.681.406.078	166.298.406.920	657.180.328.614	21.173.320.057	1,68	0,60	5,15%	12,73%	NO
27	830007355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.	BOGOTA	8/08/1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	800185449	AVIANTIL SAS	BUCARAMANGA	22/10/1997	117.429.333	89.362.841	28.066.492	20.489.167	24.646.826	1,31	0,76	20,99%	87,82%	SI
29	800444402	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. CLINICA LAS VEGAS	MEDELLIN	1/09/1998	178.701.707	118.028.085	60.673.622	186.528.101	8.729	1,51	0,66	0,00%	0,01%	NO

30	891409861	CINICA LOS ROSALES S.A.	PEREIRA	3/04/1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
31	813011577	CINICA LIROS S.A.S - TORRE A	HUILA	25/04/2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
32	900611961	MAPLE RESPIRATORY IPS SAS	BOGOTA	25/04/2013	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
33	900777755	DIACOR SOACHA ZONA FRANCA SAS	SOACHA	7/10/2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
34	890838774	CLINICA DEL PRADO S.A.S	MEDILLIN	1/08/1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
35	900699088	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	PALMIRA	4/02/2014	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
36	900223206	BIENESTAR IPS S.A.S	BARRANQUILLA	10/03/1994	246.441	889	163.893	402	80.548	487	336.617	669	4.250	829	1.50	0,67	1,72%	5,15%	SI						
37	900212422	CHRISTUS SINERGIA SALUD S.A	CAI	10/12/1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
38	890808841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTOQUIA COMFAMA	ANTIOQUIA	10/11/1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
39	805007041	Lomera Medicina Prepagada S.A.S	CAI	9/05/1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
40	900488519	Inversiones sequia colombia S.A.S	BOGOTA	23/12/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
41	800615888	Hospital Universitario Clinica San Rafael	BOGOTA	23/12/2011	171.715	071	156.258	552	15.456	519	294.612	199	27.734	105	1,10	0,91	16,15%	179,43%	NO						
42	900407148	AFAIM S.A.S	BOGOTA	11/01/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
43	890933408	CINICA OFTALMOLOGICA DE ANTOQUIA S.A.S	ANTIOQUIA	12/02/2012	71.098	127	24.256	935	46.841	192	59.544	896	135.191	2,93	34,12%	0,19%	0,29%	NO	NO						
44	811001071	PREPAGADA	MEDILLIN/ANTIOQUIA	7/11/1996	242.488	961	56.958	109	185.530	852	311.396	275	39.810	255	4,26	23,49%	16,42%	21,46%	NO						
45	900108281	CLINICA OJO COLOMBIA S.A.S	CAI	5/08/2006	136.502	080	75.622	080	60.880	374	181.947	221	17.547	689	1,41	33,49%	12,85%	26,26%	NO						
46	900326673	CHRISTUS SINERGIA SERVICIOS AMBULATORIOS S.A.S	CAI	27.11.201	599	1996	780	111	794.813	808	58.435	19	106.662	7	1,70	88,87%	7,08%	17,17%	NO						
47	891408586	IGUA CONTRA EL CANCER RISARALDA	BOGOTA	13/12/1960	79.371	367	21.961	738	57.420	619	116.974	501	9.500	485	3,61	27,67%	12,05%	16,65%	SI						
48	800267689	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	BOGOTA	31/12/2003	38.313	682	23.385	450	467	14.928	231	993	125.946	898	67	1,64	61,04%	8,52%	21,87%	NO					
49	890801105	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA	BOGOTA	31/12/2003	111.641	690	69.105	258	42.536	432	155.318	230	36.262	256	1,62	61,90%	32,48%	85,25%	NO						
50	810032345	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	MANIZALEZ	60.667	093	53.719	105	6.947	988	61.472	240	2.282	565	1,13	88,55%	3,76%	32,85%	NO							
51	900797064	CLINICA LAS NAVADAS S.A.S	PEREIRA	27/11/2014	70.570	106	67.733	796	2.767	310	13.476	084	21.100	121	1,04	96,07%	18,08%	473,39%	SI						
52	900219864	MERCANTES S.A.S	BOGOTA	28/10/2008	376.966	459	284.389	563	92.576	896	822	375	731	22.036	276	1,33	75,44%	5,85%	23,80%	NO					
53	900123436	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S Sigla SIES SALUD	BOGOTA	20/05/1981	126.801	375	61.705	754	65.095	621	259.992	806	23.184	236	2,05	48,66%	18,28%	35,62%	NO						
54	830001007	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A	BOGOTA	29/03/1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
55	900033371	SUMMEDICAL S.A.S	BOGOTA	29/03/1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
56	900148265	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	28/05/2019	77.276	381	32.681	715	777.276	381	58.038	131	12.581	283	2,36	42,29%	16,28%	1,62%	NO						
57	891408851	ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO S.A.S.	BOGOTA	28/05/2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
58	90041691	CENTROS MEDICOS COLSANTAS S.A.S	BOGOTA	6/01/2017	187.917	-	152.849	-	35.068	-	514.894	-	4.052	1,23	81,34%	2,16%	11,55%	SI	SI						
59	990406939	CLINICA BIAS DE LEZO S.A	BOGOTA	6/02/2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
60	830078262	CENTRO DE CIRUGIA MINIMA INVASIVA S.A	BOGOTA	27/02/2001	34.399	130	369	11.350	380	456	23.048	749	913	27.041	256	594	3,03	33,00%	14,12%	21,07%	SI				
61	900277445	HERMANAS SAS	MEDILLIN/ANTIOQUIA	7/06/2004	211.626	509	-	137.090	405	-	74.546	103	663	374	823	22.658	239	1,54	64,77%	10,23%	30,40%	SI			
62	900766715	CINICA LA MILAGROSA S.A.	SANTA MARTHA	10/07/1989	53.082	484	26.429	096	26.653	398	63.443	424	6.385	809	2,01	49,79%	12,03%	23,96%	NO						
63	800149026	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A.S.	BOGOTA	20/05/1981	695.489	214	800	73.268	651	884	622.200	562	916	565	693	283	537	177.988	297	399	9,49	30,54%	25,54%	28,54%	NO
64	830001277	CENTRO DE CANCEROLOGIA DE BOYACA S.A.	TUNJA	29/03/1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
65	900449584	CINICA DENTAL KERALY SAS	BOGOTA	8/08/1995	37.657	000	30.805	000	6.852	000	71	102	000	3.332	000	1,22	81,80%	8,85%	48,63%	NO					
66	860043998	Opticentro Internacional	BOGOTA	22/10/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
67	800200789	Clinica Chis S.A.S	BOGOTA	9/01/1998	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
68	890846739	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SAS	MEDILLIN/ANTIOQUIA	30/10/1988	27.966	256	14.735	517	13.230	739	28.774	640	1.287	511	1,90	52,69%	4,60%	9,73%	NO						
69	800205351	OPTOMASINTAS SAS	BOGOTA	9/02/2002	25.661	-	38.299	-	25.661	-	47.229	-	3.315	1,40	71,31%	12,92%	12,92%	NO	NO						
70	900702981	CINICA CENTENARIO S.A.S	BOGOTA	20/02/2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
71	802001218	INVERCLINICAS S.A.S.	BOGOTA	21/01/2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
72	900428862	Instituto Médico Oncológico S.A.S.	BOGOTA	5/10/2018	16.306	846	599	14.488	974	319	1.907	877	280	7.131	164	457	2.652	688	919	1,13	88,36%	16,18%	139,04%	NO	
73	900377863	UNION DE CIRUJANOS S.A.S	BOGOTA	10/08/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
74	830010671	INVERSIONES CREAR RAMA SAS	BOGOTA	27/08/1995	20.586	772	16.332	108	4.254	663	56.907	646	985	375	1,26	79,33%	4,79%	23,16%	NO						
75	901417124	COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA	CAI	1/10/2020	26.055	408	19.755	498	6.299	910	58.099	530	811	650	1,32	75,82%	3,12%	12,88%	SI						
76	800204579	CENTRO DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS S.A.	BOGOTA	8/10/2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
77	900306221	DIAGNOSTICARTE S.A.	BOGOTA	25/01/1996	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
78	900241765	CUADARTE TU SALUD SAS	BOGOTA	30/09/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
79	900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES S.A	CARTAGENA	6/07/2009	25.746	628	22.444	431	3.302	197	20.660	737	2.433	038	1,15	87,17%	9,45%	73,68%	SI						
80	800185773	OPTICA COLSANTAS SAS	BOGOTA	11/12/1992	15.746	-	11.740	-	4.006	-	39.656	-	2.911	1,34	74,56%	18,49%	72,67%	NO	NO						
81	805000720	CORPUS Y ROSTRUM S.A.S	BOGOTA	24/09/2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
82	800210578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	SANTANDER	16/06/2017	667.787	146	230.798	145	436.989	001	338.184	579	26.637	988	2,89	34,56%	3,99%	6,10%	NO						
83	800148883	MEDICA S.A.	BOGOTA	1/08/2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
84	890117677	CINICA MEDSEP S.A.S	BOGOTA	1/08/1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
85	901267811	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S	CARTAGENA	7/06/2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
86	860068070	SOCIEDAD INTERDISCIPLINARIA PARA LA SALUD S.A SIGLA SIPLAS S -	BOGOTA	23/08/1979	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
87	901469739	INSTITUTO ONCOLOGICO OSPEDALE S.A.	CAI	30/06/2021	38.104	378	34.623	791	3.480	587	72.946	682	2.446	453	1,10	0,91	6,42%	70,29%	NO						
88	900314312	Cirubiotica Mary Litomedica S.A.	BOGOTA	25/09/2009	24.357	316	3.405	726	20.951	193	6.561	416	166	226	7,15	0,14	0,68%	0,79%	NO						
89	900304869	CENTRO CLINICO Y DE INVESTIGACION SICOR SAS	MEDILLIN	10/06/2009	4.731	036	1.697	484	3.033	552	9.920	409	203	458	2,79	0,36	4,30%	6,71%	NO						
90	900224057	SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE FUNDACION	MEDILLIN	5/08/2008	20.503	000	2.216	483	18.286	517	52.968	855	4.222	040	9,25	0,11	20,54%	23,03%	NO						
91	900222222	CINICA DENTISANTAS CALI SAS	CAI	26/10/2009	6.718	000	2.855	000	3.864	000	13.202	000	1.550	000	2,35	42	23,10%	40,17%	SI						
92	900120915	CENTRO DE NEUROREHABILITACION SURGIR S.A.S	CAI	12/07/1993	5.450	370	1.071	620	4.378	748	5.499	247	57	615	5,09	0,20	0,00%	0,00%	NO						
93	811020059	SERVICIOS S.A.S	RIO NEGRO	29/10/2003	24.409	114	2.466	899	21.942	215	13.970	146	1.529	368	9,89	0,10	6,27%	6,97%	NO						
94	811038844	OPEDALSERVICIOS IPS S.A.S.	APARADO	30/04/2007	10.168	461	2.375	126	7.793	335	2.486	984	4.28	0,23	24	24,61%	31,91%	NO	NO						
95	800315429	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS	BOGOTA	26/02/1996	7.869	000	5.285	000	2.584	000	509	000	1,49	0,67	6,47%	39,70%	SI	SI							
96	900672612	FUNDACION PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN	BUCARAMANGA	8/11/2013	3.592	938	1.269	852	2.323	085	5.537	819	243	292	2,83	0,35	6,77%	10,47%	NO						
97	890808336	UNIDAD RENAL DEL TOLIMA SAS	IBAGUE	25/02/1996	10.261	891	4.592	150	5.669	744	9.950	896	1.178	320	2,23	0,45	11,48%	20,78%	NO						
98	800205767	CINICA AMBULANCIA TORRES S.A.S.	BARRANQUILLA	30/09/1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						
99	901409315	VERSANIA PSICOSSOCIAL ITA SAS	BOGOTA	16/06/2021	3.091	000	3.361	000	270	000	1.880	000	2.490	000	0,92	1,09	0,00%	0,00%	NO						
100	81000413	CINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S	SANTA MARTA	28/11/1996	6.314	057	5.673	928	640	129	8.062	376	2.22												

Nota: datos presentados en miles de pesos. Fuente: elaboración propia

Muestra

La muestra se define como un subconjunto representativo de una población, seleccionado para participar en un estudio con el propósito de generalizar los resultados a toda la población. Según Hernández Sampieri et al. (2014), "una muestra es un grupo reducido de casos que se elige de una población para investigar y que, idealmente, debe ser lo suficientemente representativa como para reflejar las características del total" (p. 177).

La muestra incluye 129 IPS de alta complejidad, con infraestructura avanzada y servicios especializados, distribuidas a nivel nacional, que hacen parte del grupo 1 según clasificación de la superintendencia de salud.

Instrumento de recolección de datos

Los datos financieros de las IPS fueron recopilados mediante análisis documental de informes financieros publicados en cada una de las plataformas de cada entidad. En la siguiente tabla se pueden identificar las principales fuentes de información tomadas.

Tabla 2. *Plataformas de las IPS investigadas*

IPS	Nombre fuente	Enlace
Cecimin S.A.S.	Estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 e informe del revisor fiscal	https://cecimin.com.co/wp-content/uploads/2024/04/Estados_Financieros_2023.pdf
Clínica Los Nevados S.A.S.	Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022	https://stewardcolombia.org/docs/estados-financieros/clinica-los-nevados/2023/Estados-Financieros-2023-2022.pdf
Clínica Medellín	Estados de situación financiera - 2023	https://www.clinicamedellin.com/institucion/estados-financieros/2023/
EPS Sanitas	Estados financieros	https://www.epssanitas.com/usuarios/web/nuevo-portal-eps/estados-financieros#gsc.tab=0
Fundación Valle del Lili	Estados financieros 2023	https://valledellili.org/wp-content/uploads/2024/03/Estados-Financieros-2022-y-2023_compressed.pdf
HelPharma	Gestión corporativa	https://www.helpharma.com/gesti%C3%B3n-corporativa
La Liga	Estados financieros y notas año gravable 2023	https://www.laliga.org.co/contenido/estados-financieros/204
Sociedad San José de Torices S.A.S.	Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 Con el Informe del Revisor Fiscal	https://clnicasanjosedetorices.com.co/wp-content/uploads/2024/05/1EF-Y-OPINION-SAN-JOSE-DE-TORICES-A-31-12-23-002-2-1.pdf

Nota: se presentan las principales IPS indagadas y los enlaces de las plataformas web encontradas.
Fuente: elaboración propia

Análisis de la información

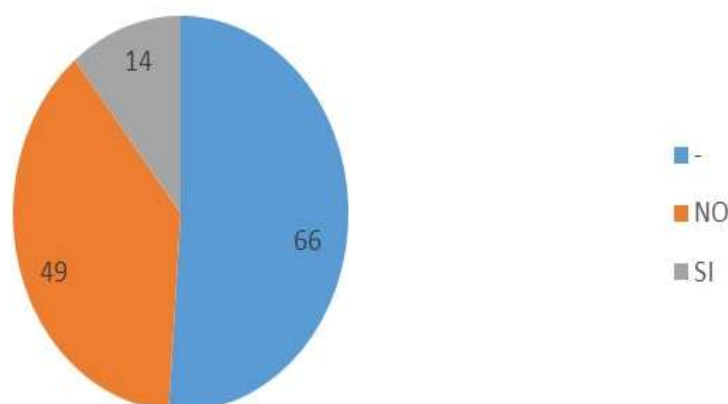
Los datos fueron organizados y comparados en función del uso del beneficio tributario. Los indicadores de liquidez, endeudamiento, ROA y ROE fueron clave para medir el comportamiento financiero de las IPS que tomaron el descuento del IVA y de las que no.

Resultados

A continuación se presentan los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de información.

Inicialmente, se indagó sobre la distribución de empresas que tomaron el descuento del IVA por motivo de las compras de activos fijos reales, así, el gráfico 1 muestra la distribución porcentual de un grupo de empresas en función de si tomaron o no el descuento al adquirir este tipo de activos, que representan a todos aquellos bienes de larga duración utilizados en la operación de una empresa, como edificios, maquinaria y equipos.

Gráfica 1. *Distribución empresas que se tomaron el descuento del IVA por compras de activos fijos reales*



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

El alto porcentaje de empresas que no tomaron el descuento (38%) sugiere que podrían existir diversos factores que influyen en esta decisión, como la estructura de costos de la empresa, la planificación fiscal a largo plazo o la complejidad de los trámites relacionados con este beneficio, entre otros factores, por lo que desde una perspectiva contable, esto proporciona información relevante sobre las decisiones fiscales de las empresas encuestadas.

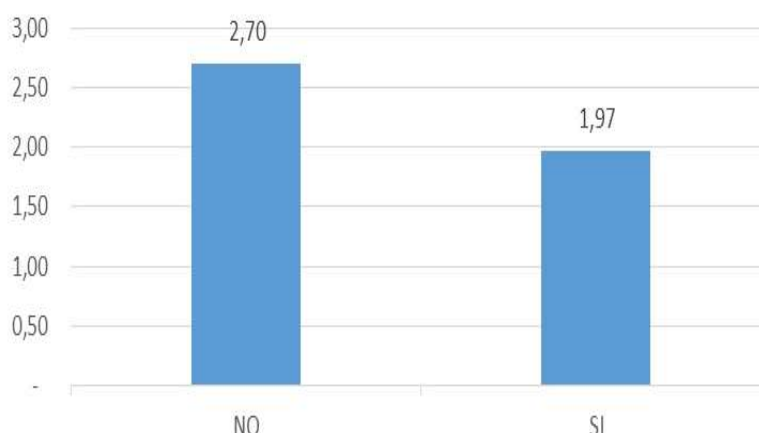
El descuento del IVA en la adquisición de activos fijos es un incentivo fiscal comúnmente utilizado para fomentar la inversión y el crecimiento empresarial; por consiguiente, la distribución de las empresas en estas categorías puede reflejar tendencias generales en el mercado, como la

preferencia por ciertos tipos de activos fijos o la sensibilidad de las empresas a los incentivos fiscales.

Por ejemplo, tomar el descuento del IVA para una IPS puede depender entonces de si su planificación fiscal le permite realizar inversiones a largo plazo sin necesidad de recurrir a este tipo de incentivos; pero si dadas sus capacidades e interés de expansión encuentra en este descuento una oportunidad para la reducción de costos, podría considerar tomarlo. En conclusión, este análisis ofrece una visión general de la utilización del descuento del IVA en la adquisición de activos fijos reales.

Por otro lado, se llevó a cabo un comparativo sobre el promedio de los indicadores de liquidez entre las empresas que tomaron y no el descuento, así, en la gráfica 2 se muestra que las empresas que no tomaron el descuento presentan un promedio de liquidez de 2.70; y aquellas que sí lo tomaron tienen un promedio de liquidez de 1.97.

Gráfica 2. Comparativo entre los promedios de indicador de liquidez entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

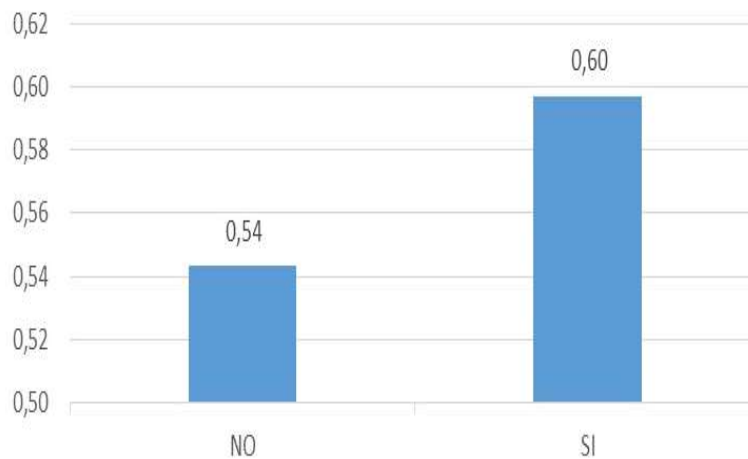
Aquello pone en evidencia que existe una diferencia notable entre los dos grupos. Las empresas que no tomaron el descuento presentan un indicador de liquidez significativamente más alto en comparación con aquellas que sí lo tomaron; por lo que un indicador de liquidez más alto generalmente sugiere que una empresa tiene una mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, como el pago de proveedores y deudas.

Frente a esto, se supone que el hecho de que las empresas con mayor liquidez no hayan tomado el descuento podría indicar que estas empresas tienen una posición financiera más sólida y, por lo tanto, pueden ser menos dependientes de incentivos fiscales a corto plazo; mientras que las empresas con menor liquidez podrían ser consideradas como más riesgosas, ya que podrían

enfrentar mayores dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras; por lo que se puede señalar que existe una relación significativa entre la toma del descuento y el indicador de liquidez de las empresas analizadas; de allí que las empresas que no tomaron el descuento presentaran, en promedio, un mejor indicador de liquidez.

Con relación al comparativo sobre los promedios del indicador de endeudamiento entre las empresas que sí y no tomaron el descuento, se halló que las empresas que sí tomaron el descuento presentan un promedio de endeudamiento de 0,60. Por otro lado, las empresas que no tomaron el descuento tienen un promedio de endeudamiento de 0,54.

Gráfica 3. *Comparativo de los promedios de indicador de endeudamiento entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento*

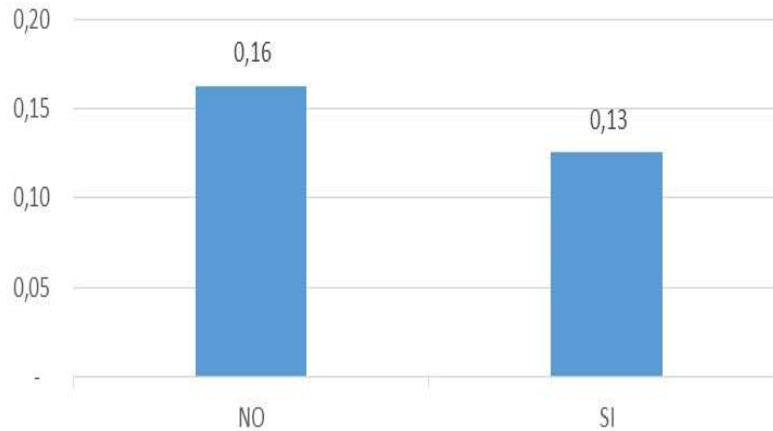


Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

Aunque la diferencia es relativamente pequeña (diferencia de 0,06), las empresas que tomaron el descuento presentan, en promedio, un indicador de endeudamiento ligeramente superior. En base a este gráfico, se puede concluir que existe una ligera tendencia hacia un mayor endeudamiento en las empresas que tomaron el descuento. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la diferencia entre ambos grupos es relativamente pequeña y que podrían existir otros factores que influyen en esta relación, que podrían abordarse a través de estudios a profundidad sobre las decisiones que toman las IPS sobre su endeudamiento.

Adicionalmente, se llevó a cabo el comparativo de los promedios de indicador ROA entre las empresas que sí como las que no tomaron el descuento, demostrando que las empresas que no tomaron el descuento presentan un promedio de ROA de 0,16. Por otro lado, las empresas que sí tomaron el descuento tienen un promedio de ROA de 0,13.

Gráfica 4. *Comparativo de los promedios de indicador ROA entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento*



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

El ROA es un indicador financiero que mide la rentabilidad de una empresa en relación con sus activos totales, es decir, qué tan eficientemente está utilizando la empresa sus activos para generar ganancias; por lo que con los hallazgos en la comparación de estos indicadores se halló que existe una diferencia en el ROA entre ambos grupos, dado que las empresas que no tomaron el descuento muestran un ROA ligeramente superior en comparación con aquellas que sí lo tomaron.

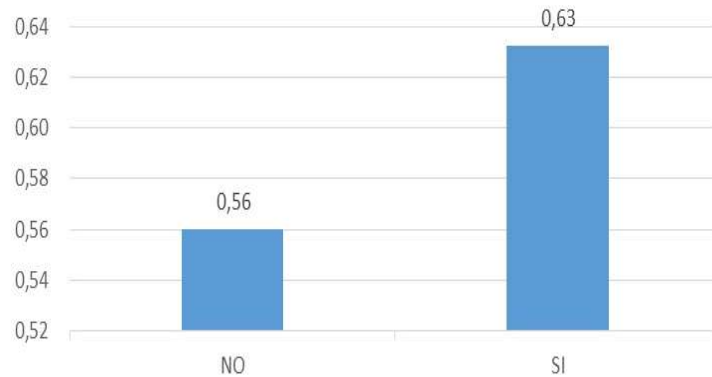
La diferencia en el ROA podría sugerir que la decisión de tomar o no el descuento puede estar relacionada con otros factores que influyen en la rentabilidad de la empresa. Por ejemplo, las empresas que no tomaron el descuento podrían haber tenido proyectos de inversión más rentables o una gestión más eficiente de sus activos. En base a este gráfico, se puede inferir que las empresas que no tomaron el descuento presentan, una mayor rentabilidad sobre sus activos.

Finalmente, se analizó el promedio del indicador ROE entre las empresas que sí y no tomaron el descuento, mostrando que las empresas que sí tomaron el descuento presentan un promedio de ROE de 0,63. Por otro lado, las empresas que no tomaron el descuento tienen un promedio de ROE de 0,56, tal como se evidencia en la gráfica 5.

El ROE es un indicador financiero clave que mide la rentabilidad de una empresa en relación con el capital invertido por los accionistas; y dado los hallazgos en el comparativo, se puede establecer que existe una diferencia notable en el ROE entre ambos grupos; de forma que las empresas que tomaron el descuento muestran un ROE ligeramente superior en comparación con aquellas que no lo tomaron.

Gráfica 5.

Comparativo de los promedios de indicador ROE entre las empresas que tomaron y las que no tomaron el descuento



Nota: datos alcanzados de los instrumentos de recolección aplicados (2024). Fuente: elaboración propia

La diferencia en el ROE podría sugerir que la decisión de tomar o no el descuento puede estar relacionada con otras decisiones estratégicas de la empresa que impactan directamente en su rentabilidad. Por ejemplo, las empresas que tomaron el descuento podrían haber realizado inversiones más rentables o haber adoptado estrategias de financiamiento más eficientes. Un ROE más alto suele ser atractivo para los inversores, ya que indica un mayor potencial de crecimiento y distribución de dividendos; de allí que se pueda inferir que las empresas que tomaron el descuento presentan, en promedio, una mayor rentabilidad para sus accionistas.

En este sentido, para mejorar la aplicación del incentivo fiscal en las IPS, se plantea la importancia de someterlas a procesos legislativos y examinación anual de sus gastos tributarios, así como cualquier decisión financiera que tomen, para que aumente en ellas su eficacia y eficiencia (Fondo Monetario Internacional, 2015).

Discusión y conclusiones

Analizando los indicadores financieros en las IPS que utilizaron y no utilizaron el beneficio del descuento del IVA en la adquisición de activos fijos reales productivos en el 2023, se han revelado diferencias significativas en su desempeño financiero, lo cual no solo refleja su dinámicas tributarias, sino los procesos de gestión fiscal que vienen implementando.

En primer lugar, las IPS que no utilizaron el beneficio presentaron un índice de liquidez de 2.73, siendo considerablemente superior al de aquellas que sí aprovecharon el descuento (1.23). Este hallazgo sugiere que las IPS con mayor capacidad de liquidez pueden no depender de este tipo de incentivos para financiar sus actividades operativas, porque cuentan con una mayor capacidad para

cubrir sus obligaciones a corto plazo, suponiéndose que se deba a la autonomía financiera con la que cuentan.

En contraste, las instituciones que tomaron el descuento mostraron un promedio de endeudamiento ligeramente mayor (0.60 frente a 0.54 en las que no lo hicieron). Esto podría reflejar una tendencia hacia el uso de la deuda para optimizar la infraestructura y aprovechar el beneficio tributario, es decir, que sería utilizado con fines de mejoramiento de las IPS. Y aunque los promedios presentaron una leve diferencia, estos están principalmente predispuestos a apalancarse financieramente y tomar otras fuentes de financiamiento para la ejecución de sus proyectos estratégicos o acciones de mejora.

Por otro lado, el indicador ROA fue superior en las IPS que no tomaron el beneficio (0.90 frente a 0.61 en las que lo usaron), lo que sugiere que lograron una mayor eficiencia en la utilización de sus activos, es decir, en su eficiencia operativa, así como en su capacidad de generación de ingresos por medio de sus activos

De igual forma las IPS que utilizaron el beneficio mostraron un ROE de 1.08, superior al de aquellas que no lo hicieron (6.71), evidenciaron una mayor rentabilidad para los accionistas en instituciones que aprovecharon el incentivo fiscal, sugiriendo que la política de descuento del IVA podría fomentar la inversión en infraestructuras productivas y en la implementación de proyectos exitosos.

Por ello, partiendo de los resultados y discusión de estos, se ha llegado a la conclusión que analizar el comportamiento financiero de las IPS del año 2023, clasificadas en el grupo uno (1) por la superintendencia de salud, que utilizaron el beneficio tributario de descuento de IVA por compras en activos fijos reales productivos y de las que no lo utilizaron, permitió comprender que sus decisiones, aunque son variables, tienen una tendencia a la eficacia operativa, a una adecuada gestión fiscal y a considerar el Impuesto al Valor Agregado como una tributación que aporta en los procesos transaccionales y comerciales, dada la relación directa que existe entre el uso del beneficio tributario en activos fijos reales productivos con el desempeño financiero.

Frente a la relación entre la liquidez y el uso de este beneficio tributario, se concluyó que las IPS que utilizan el descuento del IVA tienden a tener menor liquidez, pero también logran una mayor rentabilidad para sus inversionistas. Esto sugiere que, al aceptar el beneficio, están dispuestas a asumir ciertos riesgos financieros. En cambio, las IPS con mayor liquidez suelen necesitar menos de este incentivo, ya que pueden cubrir sus gastos sin depender de él, lo que demuestra que la decisión de aprovechar el descuento depende en gran medida de la situación financiera particular de cada institución (Pérez & López, 2023).

Sobre el impacto del endeudamiento, se determinó un leve aumento (de 0,60 a 0,54), demostrando que las IPS pueden adoptar estrategias de apalancamiento financiera que permitan la optimización tanto en infraestructura como en tecnología, entre otros aspectos; frente a la eficiencia del uso de activos, es decir, con respecto al ROA, se estableció que es superior y por consiguiente tiene un mayor potencial para contar con una eficiencia operativa que se traduce en una adecuada gestión de recursos; y acerca del ROE, se señaló que hay una rentabilidad

significativa para los accionistas, que les permite no solo incrementar su confianza, sino favorecer la inversión.

En otras palabras, gracias a este descuento en el IVA muchas IPS han podido asignar más recursos a mejorar sus instalaciones, equipos y tecnología. Esto les permite ofrecer una atención más moderna y eficiente, lo cual beneficia a los pacientes y contribuye a mejorar la calidad de la salud en el país (Gómez et al., 2020); por lo que aprovechar este incentivo no solo ayuda en el corto plazo, sino que también fortalece la estabilidad financiera de las IPS en el futuro, debido a que las instituciones que invierten en sus recursos hoy podrían depender menos de créditos o ayudas externas en el futuro, lo cual les proporciona una mayor estabilidad para enfrentar posibles cambios económicos o sectoriales (Martínez & Rodríguez, 2019).

Usar este beneficio del IVA lleva a las IPS a tomar decisiones financieras más estratégicas, aprovechando cada recurso al máximo. Aunque no todas las IPS lo utilizan todavía, aquellas que lo hacen están logrando mejorar su organización fiscal y aprender a gestionar mejor sus recursos (Pérez & López, 2023), por lo tanto, el descuento fiscal del IVA, aplicado en la compra de activos fijos reales productivos (AFPR), representa una oportunidad significativa para reducir la carga tributaria de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) en Colombia.

Sin embargo, la adopción de este beneficio no es uniforme; algunas IPS clasificadas en el grupo número uno por la Superintendencia Nacional de Salud opta por no aprovechar este incentivo, posiblemente debido a la falta de información, a trámites complejos o a situaciones financieras que no justifican el uso de este mecanismo (Hernández & Sánchez, 2021); de allí que no todas las IPS logran beneficiarse de este descuento en el IVA, ya que algunas se encuentran con obstáculos como trámites complejos o falta de información, lo que genera una brecha entre las IPS que pueden invertir en mejoras y aquellas que no. Esto significa que, en la práctica, no todas están en las mismas condiciones para crecer y ofrecer mejores servicios (Hernández & Sánchez, 2021).

Por esto, para las IPS pequeñas y medianas, que generalmente cuentan con menos recursos, el descuento del IVA puede marcar una gran diferencia al permitirles invertir en infraestructura a un menor costo, este incentivo les proporciona un alivio y las ayuda a ser más competitivas. Sin embargo, estas IPS también enfrentan mayores dificultades para acceder al beneficio y podrían necesitar apoyo adicional para poder aprovecharlo (Gómez et al., 2020).

De allí que sea importante agilizar el proceso de solicitud para que sea más sencillo y accesible, ofreciendo apoyo y orientación sobre cómo acceder al descuento. De esta manera, más IPS podrían aprovecharlo sin que los trámites representen una barrera, mejorando así sus oportunidades de crecimiento (Martínez & Rodríguez, 2019); y, adicionalmente, para que este beneficio sea verdaderamente eficaz, las normas deben mantenerse estables.

Los cambios frecuentes en la legislación fiscal pueden desanimar a las IPS a utilizar el descuento, ya que no están seguras de si podrán contar con él en el futuro. Con una regulación estable, las IPS podrán planificar sus inversiones a largo plazo con mayor seguridad (Pérez & López, 2023); y al respaldar la inversión en infraestructura y tecnología en el sector de la salud, este descuento del IVA ayuda a que los pacientes, sin importar su ubicación, puedan acceder a una

atención de mejor calidad. Esto no solo impulsa a las IPS, sino que también fomenta un acceso más equitativo y justo a servicios de salud de calidad en todo el país (Hernández & Sánchez, 2021).

Recomendaciones

Comprendiendo que aunque el impuesto al IVA puede ser un beneficio tributario para las IPS, incrementando su eficiencia y desempeño fiscal, también se ha reconocido que en este proceso existen barreras y limitaciones para acceder a ellas y adoptarlas en las organizaciones, por lo que a continuación se presentan algunas recomendaciones que se pueden tener en cuenta para mejorar tanto la toma de medidas, como para facilitar su acceso.

Primero, es fundamental que el Gobierno y la DIAN implementen medidas para simplificar y digitalizar los procesos, reduciendo la carga administrativa y facilitando el acceso a este incentivo tributario (Caycedo, 2020); y esto se puede llevar a cabo a través de portales para la presentación y seguimiento de las solicitud para acceder a los beneficios tributarios; y dado que son los principales entes reguladores, es fundamental que aseguren la continuidad del beneficio mediante legislación clara y estable a largo plazo, porque contribuiría a que las IPS puedan planificar sus inversiones de manera efectiva (Gómez & Torres, 2021).

Dado que existe un barrera en la proporción de conocimientos sobre este descuento entre las IPS, se sugiere el desarrollo de programas de capacitación y campañas de difusión dirigidas a las áreas contables y administrativas de las instituciones, enfatizando los requisitos y ventajas del descuento del IVA (DIAN, 2021), ya que fomenta una mayor comprensión sobre los beneficios y las etapas que se deben atravesar para alcanzarla.

Adicionalmente, se recomienda la implementación de incentivos para la adopción del beneficio por medio de estímulos adicionales como créditos con tasas preferenciales para adquirir activos fijos u otro tipo de respaldo financiero, porque ayudaría a complementar el descuento del IVA y permitiría que instituciones con menor capacidad de inversión puedan acceder al incentivo, orientándose hacia la sostenibilidad financiera (Pérez et al., 2022).

Por último, implementar un sistema de monitoreo continuo sobre el uso y la efectividad del beneficio tributario, utilizando indicadores financieros como ROA, ROE y liquidez, permitirá identificar mejoras necesarias y ajustar políticas para maximizar su impacto en la sostenibilidad financiera del sector salud (Cárdenas & López, 2021).

Referencias

- Arango, L. F., & Duque, J. E. (2018). El descuento del IVA en la compra de activos fijos: ¿un incentivo efectivo para la inversión? *Revista de Economía Institucional*, 20 (40), 137-162.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.

- Cámara de Comercio de Bogotá. (2013). *Impuesto al valor agregado (IVA)*.
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/c0132ca2-b08d-409c-a9f2-cfbd5e229550/content>
- Cárdenas, J., & López, M. (2021). *Políticas tributarias y su impacto en el sector salud en Colombia*. Bogotá: Editorial Universitaria.
- Cárdenas, M. A., & López, J. F. (2021). Impacto del descuento del IVA en la compra de activos fijos sobre la rentabilidad empresarial en Colombia. *Revista EAN*, 87(1), 101-118
- Caycedo, J. (2020). Análisis del descuento del IVA en activos fijos reales productivos. *Revista Tributaria Nacional*, 12(3), 45-60.
- Congreso de Colombia. (1989). *Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989)*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (1995). *Ley 223 de 1995*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2000). *Ley 633 de 2000*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1607 de 2012*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1819 de 2016*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2018). *Ley 1943 de 2018*. Bogotá: Diario Oficial.
- Congreso de Colombia. (2021). *Ley 2155 de 2021*. Bogotá: Diario Oficial.
- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approach*. SAGE Publications.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). *Informe Anual de Recaudo del IVA*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021). *Informe anual de incentivos tributarios en Colombia*. Bogotá: DNP.
- Diario Oficial de la República de Colombia. (2019). Decreto 1625 de 2019. Por el cual se reglamenta el artículo 95 de la Ley 2010 de 2019, en lo relacionado con el descuento del IVA en la compra de activos fijos reales productivos. Bogotá.
- Diario Oficial de la República de Colombia. (2019). Ley 2010 de 2019. Por la cual se modifica el Estatuto Tributario Nacional y se dictan otras disposiciones fiscales. Bogotá

Díaz, P., & Gómez, L. (2022). Evaluación de beneficios fiscales en sectores estratégicos: El caso del IVA en activos productivos. *Revista de Economía y Política Pública*, 15 (2), 45-63.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2021). *Beneficios tributarios para el sector salud en Colombia*. DIAN.

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (2019). *IVA – Impuesto al Valor Agregado*.
<https://www.dnit.gov.py/documents/47797/47809/Presentaci%C3%B3n+sobre+Nociones+B%C3%A1sicas+IVA+General.pdf/6e330997-eaa7-d06c-8f4a-6c92812e92ad?t=1681835349434.pdf>

Fernández, E. (2023). ¿Qué es el IVA y cómo funciona? <https://www.anfix.com/blog/como-funciona-iva-autonomos#:~:text=Es%20un%20incremento%20de%20un,para%20proporcionar%20recursos%20al%20Estado>.

Fondo Monetario Internacional. (2015). *Opciones para el uso eficaz y eficiente de los incentivos fiscales a la inversión en países de ingreso bajo*.
<https://www.imf.org/external/spanish/np/g20/pdf/101515s.pdf>

Giovanetti, E., & Villasmil, M. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia implicaciones en la jurisprudencia nacional. *Jurídicas CUC*. 15 (1), 163-186.
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/2139/2335>

Gómez, L., & Ramírez, P. (2023). *El impacto de los beneficios tributarios en la inversión en el sector salud colombiano*. Universidad de los Andes.

Gómez, M., Ruiz, J., & Fernández, L. (2020). *Impacto de los incentivos tributarios en el sector salud en Colombia*. Bogotá: Editorial Salud Integral.

Gómez, F., & Torres, M. (2021). Análisis de la efectividad del descuento del IVA en el sector salud en Colombia. *Revista de Economía y Salud*, 5 (1), 45-60.

Gómez, R., & Ruiz, F. (2021). Impacto del descuento tributario del IVA en la competitividad de las IPS. *Gestión Financiera en Colombia*, 18(3), 29-42.

Hernández, P., & Sánchez, R. (2021). *Gestión fiscal y tributaria en instituciones del sector salud*. Medellín: Editorial Financiera

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Krippendorff, K. (2019). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.

- Martínez, A., & Rodríguez, F. (2019). *Políticas fiscales y desarrollo del sector salud en Colombia*. Cali: Editorial Suramérica.
- Maxwell, J. A. (2012). *A realist approach for qualitative research*. SAGE Publications.
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). *Qualitative research: A guide to design and implementation*. John Wiley & Sons.
- Ministerio de Hacienda. (2023). *Informe anual sobre beneficios tributarios en Colombia*. <https://www.minhacienda.gov.co>
- Ministerio de Hacienda. (2016). *Decreto 1625 de 2016*. Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Hacienda. (2023). *Guía de implementación del IVA en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Salud. (2024). *Estrategias para el fortalecimiento del sistema de salud en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2019). *Infraestructura de salud en América Latina: Retos y oportunidades*. OPS.
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2023). *Análisis de brechas en infraestructura de salud en América Latina*. Washington, DC: OPS.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. [OCDE]. (2022). *Análisis del sistema tributario en América Latina*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice*. SAGE Publications.
- Pérez, A. (2020). *Gestión administrativa y financiera en instituciones de salud*. Cali: Universidad del Valle.
- Pérez, J., & González, M. (2021). *Impacto del IVA en la economía colombiana: Un análisis sectorial*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pérez, D., & López, C. (2023). "Barreras administrativas en la implementación de beneficios tributarios en el sector salud". *Revista Colombiana de Economía y Finanzas*, 25 (3), 45-62.

- Pérez, A., Ramírez, L., & Medina, J. (2022). Evaluación de los incentivos tributarios y su impacto en las finanzas de las IPS en Colombia. *Journal of Health Economics*, 3(4), 101-120.
- Rodríguez, J., Ramírez, C., & Fernández, A. (2023). Análisis financiero de los incentivos fiscales en empresas del sector salud. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(1), 17-34.
- Sampier, R. (2003). *Métodos de investigación cualitativa: Teoría y práctica*. Barcelona: Editorial Praxis.
- Superintendencia Nacional de Salud de Colombia. (2023). *Clasificación de las IPS según su nivel de complejidad*. <https://www.supersalud.gov.co>